



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA DEL PLE DE L'AJUNTAMENT DEL DIA 22 DE JULIOL DE 2013

Assistents:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Regidors i regidores

Grup PSOE

B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
J. A. Medina Cobo
C. Mora Luján
J.M. Campanario Díaz
P. Jiménez Hernández
M.C. Abellán García
J. Carrión Pérez
C. Ortiz Notario

Grup PP

M^a A. Mora Castella
E. Espinós Villena
F. Rabuñal Alarcón
J.M. Sanmartín Aguilar
B. Gasent Ronda
J.J. Sevilla Bermúdez
M.A. Cubells Lagullón
J.M. Pla Martínez
M^a C. García Santaemilia

Regidor no adscrit

I.Valiente Marco

Grup Coalició Compromís

X. Torres Medina

Interventora acctal.

C. Vicente Tornero

Secretari

J. Llavata Gascón

Al Saló de Plens de l'Ajuntament de la vila de Quart de Poblet, quan són les vint hores i trenta minuts del dia vint-i-dos de juliol de dos mil tretze, es reuneixen, sota la presidència de la Sra. Alcaldessa, Carmen Martínez Ramírez, les senyores i els senyors regidors anotats al marge, assistits pel Sr. Secretari i present la Sra. Interventora accidental a fi de celebrar sessió extraordinària, en primera convocatòria, segons l'ordre del dia rebut.

A l'hora assenyalada, la Sra. Alcaldessa obri la sessió i es tracten els assumptes següents:

1. Acta anterior.

S'aprova, per majoria, amb el vot favorable del PSOE (10), I. Valiente (1) i de Coalició Compromís (1), i amb el vot en contra del PP (9), que manifesta que falten les intervencions del Sr. Secretari i del Sr. Interventor, l'acta de la sessió anterior del Ple de l'Ajuntament del dia vint-i-cinc de juny de dos mil tretze. S'acorda que es transcriba al Llibre Oficial d'Actes.



2. Resolucions de la Presidència des de l'última sessió ordinària.

Els regidors i regidores queden assabentats de les resolucions de l'Alcaldia incloses entre els núm. 1.553, de data 13/06/13, al núm. 1.822, de 17/07/13 de l'exercici de 2.013, que s'han dictat des de l'última sessió ordinària, i que han estat a la seua disposició.

3. Aprovació Compte General exercici 2012

Havent sigut informat favorablement per la Intervenció de Fons, així com per la Comissió Especial de Comptes, el Compte General de l'exercici de 2012 i després d'haver estat en exposició al públic durant el termini reglamentari, sense que s'hi haja produït cap reclamació ni cap al·legació.

El Ple de l'Ajuntament, amb els vots a favor del PSOE (10) i de regidor I. Valiente, (1), l'abstenció de Coalició Compromís (1) i el vot en contra del PP (9), acorda:

U. Aprovar el Compte General de l'exercici de 2012 que posa de manifest la gestió que s'ha dut a terme en els aspectes econòmic, financer, patrimonial i pressupostari.

Dos. Trametre els comptes al Tribunal de Comptes perquè els fiscalitze.

Debat

Sra. Mora.

Sí, nosotros sí ..., al margen del aspecto contable ¿no? Y el trabajo de los técnicos que se ajustan, como no podía ser de otra manera, a la normativa ... nosotros vamos a incidir en el aspecto político de lo que significan los números que nos han presentado.

Porque, digan lo que digan, son ustedes los que gobiernan y los que marcan las directrices del presupuesto cuya liquidación está reflejada en esta cuenta general.

Este es un documento político, y son Vds. los que toman las decisiones políticas de cómo gastar el dinero o hacer las previsiones de los ingresos, son Vds. los que deciden con criterio estrictamente político, como utilizar determinados conceptos para que el remanente de tesorería salga positivo de forma exagerada e irreal

Con estas decisiones políticas son ... con las que no estamos de acuerdo y no vamos a apoyar porque manipulan la realidad para engañar a los vecinos de Quart.

Porque, en primer lugar, analizando el estado de liquidación de los ingresos, nuestras conclusiones nada tienen que ver con su visión idílica de la situación. Lo vemos de forma muy diferente.

Nuestra interpretación es que el estado de liquidación de ingresos deja bien claro que la previsión que Vds. hacen al principio ... cuando elaboran el presupuesto es totalmente errónea y ficticia.

Seguramente, Sr. Nofuentes, Vd. nos dirá que estamos equivocados y que no sabemos lo que decimos o que siempre decimos lo mismo. Pero, diga lo que diga, no nos vamos a cansar de repetirlo porque esa es la realidad.

La realidad es que después de hacer las modificaciones de crédito, anular derechos reconocidos o cancelarlos, al final existe un defecto de previsión negativo de tres millones quinientos cincuenta y cinco mil euros.



Pero ... vamos a analizar algunas partidas más concretas ... en esta intervención

Porque no se puede entender, ni tiene justificación que no sepan (o no quieran) hacer una previsión más real y acertada en conceptos que deberían estar controlados y ajustados por su parte como son los impuestos directos; impuestos indirectos y tasas y precios públicos

Seguramente su justificación es que esas desviaciones negativas en las previsiones son en conceptos como licencias urbanísticas, vehículos, incremento del valor de terrenos (plusvalías). O ... ¿Acaso no sabían cuando elaboraron el presupuesto en qué situación nos encontramos y que no habrían obras nuevas o que no aumentaría el parque móvil?

Pero existen otros conceptos que tampoco se entiendecómo no pueden tener controlado lo que se puede recaudar como es el servicio de recogida de basuras, ... ¿acaso no saben cuantos vecinos somos, las viviendas, empresas y comercios que hay en Quart o el recibo que pagamos basura? Por lo tanto esa desviación negativa de 109.000 euros, sinceramente es una cantidad que está presupuestada y no es lo que se ha cobrado ...

Entradas de baños y piscinas ¿es que no controlan la cantidad de entradas que se venden en las piscinas u otras instalaciones deportivas? Pues hay una desviación negativa de 50.000 €

Precios públicos por cultura ¿es que no saben los espectáculos que se van a hacer en el auditori o casino? No se entiende que haya una desviación negativa de 18.000 €, más de la mitad de lo que estaba presupuestado.

Para nosotros sólo existe una explicación y es que lo hacen a sabiendas para poner más ingresos de los que deberían y cuadrar su presupuesto.

3.- Pero existe otro aspecto que tampoco nos creemos y que desvirtúa por completo el remanente positivo que resulta de la liquidación de este presupuesto.

¡¡Miren Uds ...!! Son los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

El importe asciende a 7.825.371,83 € ¡¡¡no nos creemos ... tanto simple como ... Como que uds tamposo se lo creen ...que se vaya a cobrar esa cantidad de dinero!!! ¿Cómo es posible que quede tanto dinero por cobrar?

De hecho, Vds. saben que no se va a cobrar, pero dejan que se refleje en la liquidación para que el remanente sea positivo en una cifra más elevada de lo que debería ser.

De hecho, en la documentación y en los informes de la cuenta general existen varias relaciones de bajas por prescripción de derechos reconocidos. Y saben que tendrán que hacer más bajas por esa prescripción.

Una de los argumentos que también confirma esta situación es la cantidad de vecinos que han venido al Ayuntamiento a presentar reclamaciones porque les pedían deudas que ya tenían pagadas, lo que ha provocado quejas y muchas molestias por los trámites que han tenido que hacer para justificar que ya lo tenían pagado.

Por lo tanto ... esto ha provocado situaciones de gran y lógica indignación por su nefasta gestión.



Y según las consultas que hemos realizado seguirán habiendo más bajas por prescripción. Por tanto, insistimos en que no nos lo creemos, y estamos en nuestro derecho de no hacerlo y es nuestro deber decirlo porque vds. Lo que quieren es manipular la cifras y engañar a los vecinos y vecinas de quart:

¡¡¡el remanente que nos presentan en esta cuenta general no es real porque está sobrevalorado!!! Y eso uds lo saben ...

¿Por qué no proceden a dar de baja todos los derechos pendientes de cobro que saben que no se van a cobrar?

Si en estos momentos no se tienen esa cantidad clara, ¿por qué no aplican un porcentaje mayor para el cálculo de saldo de dudoso cobro? Ahora es un 15%.... Incrementen a un 25% para que el remanente sea más real.

No lo hacen porque no les interesa, porque quieren seguir presentando un remanente de tesorería positivo que no se ajusta a la realidad.

Y esto es una decisión estrictamente política que nada tiene que ver con el trabajo de los técnicos. Y con esa decisión política, es con la que no estamos de acuerdo, ni vamos a apoyar.

Al margen de todo ello, el remanente que nos presentan no es real porque, además de considerarlo un importe sobrevalorado, hay que tener en cuenta lo que el mismo interventor dice en su informe:

“Así, se entiende que el remanente de tesorería para gastos generales, que asciende a 3.556.929,65 € debe minorarse al menos con el importe de la operación suscrita a propósito del Plan de pago a proveedores, es decir 3.069.402,28 €”

Por tanto, ese remanente que uds quieren intentar hacer ver que existe es inexistente ... por lo tanto habría que hacerlo, no porque lo digamos nosotros sino porque así lo refleja

Por otra parte, también, si tenemos en cuenta que en este año 2012 se eliminó una de las pagas extraordinarias y la parte del IBI estatal que se queda en las arcas municipales, estaríamos hablando en realidad, de un remanente de tesorería negativo.

Por lo tanto no vamos a ser cómplices de las decisiones políticas que Vds. han tomado para presentar esta Cuenta General con un remanente positivo irreal.

Unas decisiones políticas que no son las correctas, tomadas con el único objetivo pues ... de desvirtuar la realidad.

Unas decisiones políticas que no compartimos y de las que Vds. son los únicos responsables.

Por ello este grupo votará en contra de esta cuenta general.

Sr. Nofuentes

En principio yo entiendo que esto sí que es un documento técnico absolutamente, porque es la herramienta técnica que ejecuta el presupuesto, pero en cualquier caso también puede servir para el debate ...

Como ud bien dice duda de que el remanente sea positivo ... pues lo datos lo dicen clarísimamente ... es más ... hoy en día Sra. Mora ... piense que las



instrucciones del M^a de hacienda son ... que cualquier remanente positivo de Tesorería que tenga una Administración, y en concreto la Administración Local, deberá ser destinada al pago de deuda... por tanto imagínese el interés que podríamos tener en que aparezca un remanente de Tesorería positivo si tuviéramos posibilidades de hacerlo, que no es así, porque esto es un documento técnico, imagínese que interés podríamos tener en obligarnos a ejecutar parte ... para pagar cualquier tipo de deuda que pudiéramos tener ...

por lo tanto en absoluto ningún interés ... como no ha sucedido nunca ...

Es verdad que ha hecho un análisis en su exposición de que las previsiones de ingresos que se hizo desde que se asumieron las previsiones reales de ingresos no son del todo reales ... claro que no ... claro que no ... porque entran y salen de ingresos ... primero ... que no están cumpliéndose, fundamentalmente las previsiones de ingresos provenientes de la Generalitat Valenciana ... ¡¡esas no se han cumplido ...!!! Esas no se han cumplido ... tenían que habernos ingresado y no lo han hecho ... y luego no olvidemos la otra y es verdad que ha puesto un ejemplo muy importantes ... en la basura .. que según ud aparecen unos ingresos menores de sesenta y cuatro mil euros en el concepto de basura ... claro ... claro comprenda ud que estamos en situación de crisis y que hay muchas familias que están pidiendo aplazamientos y fraccionamiento de pago, lo cual supone que el padrón que al principio sacas al cobro ... cuando termina al año si tienes familias que te han dicho que por favor le aplaces o fracciones el pago de ese impuesto y además nosotros hemos hecho un reglamento de fraccionamiento y aplazamiento de pago lógicamente ese ingreso en la práctica no lo tienes, lo tienes en derechos reconocidos pero no ya liquidado, por lo tanto eso junto con lo que le he dicho anteriormente , es decir todos y cada uno de los impuestos que hay, y todos y cada uno de los vecinos que solicitan el aplazamiento o fraccionamiento de pago y todos y cada uno de los incumplimientos de los pagos que, previsiblemente teníamos además... muchos de ellos con certificaciones de diciéndonos que nos van a dar las distintas consellerías que certifican que conceden y que tienen que dar las subvenciones correspondientes para que desempeñemos las labores y que luego no llegan ... claro, si yo preveo ingresar 1500000 de euros u 800000 euros y luego no llegan esos ingresos están en no ingresados pero siguen estando en derechos reconocidos, lógicamente, pero a pesar de todo eso ... los ingresos reales sobre gastos reales son superiores ... esa es la realidad, es decir, las previsiones de ingresos podrán incluso variar ... es decir ... yo no puedo tener la información exacta de cuantos vehículos se pueden dar de alta o cuantos de baja ... por lo tanto eso es aproximado.

Yo no puedo tener la previsión exacta de cuantas licencias se van a ejecutar durante un año en este municipio y por lo tanto se hace aproximado ...

Hay otros datos que sí que son algo más reales, pero es verdad que al final ... lo que viene siendo ... pero no en este caso ... siempre Sra. Mora, ¡¡siempre!! ... es que la liquidación sea real porque además así lo dice el Tribunal de cuentas y así lo dice el propio interventor ... es verdad que cabe incluso que hay que reconocerlo ... hombre, el año pasado hubo una plan de pago de proveedores que nosotros, efectivamente en aquel momento nos acogimos ... y eso no deja de ser una financiación y por tanto es verdad ... pero es verdad que lo único que se ha de tener en cuenta en este caso es que hubo ese plan de pago a proveedores que previsiblemente de haberlo absorbido como el de este año que lo hemos hecho con fondos propios, el remanente sería inferior, pero seguiría siendo positivo ... y por tanto ... aquí defenderá siempre, ¡¡siempre!! ... como vengo haciéndolo todos los años, que la buen gestión de este Ayuntamiento que viene siendo buena desde el punto de vista económico está basada en que los ingresos reales con la pequeña diferencia que hubo y los gastos reales son superiores, siempre tenemos remanente positivo real ... y teórico, en los dos casos, pero real es que al final es el que nos da y posibilita que podamos reinvertir o modificar partidas ... ese sigue siendo y estando ahí ... y por tanto, nosotros



insistiendo en la conclusión de esta mi primera intervención que sigue siendo un documento contable, que efectivamente recoge y ejecuta la voluntad política que se aprueba de los presupuestos ... que es una herramienta que se aplica en todas y cada una de las administraciones y que, solamente, da cobertura legal y técnica a los que es la voluntad política y que estamos muy orgullosos de hacer el presupuesto que hicimos para el ejercicio 2012, que es del que traemos aquí la cuenta general y que defenderemos y que no voy a entrar ahora cuales fueron los programas, las propuestas y aquellas iniciativas que desde este grupo sin la colaboración de uds sacamos adelante para este pueblo.

Por lo tanto el documento es absolutamente riguroso, felicito a los técnicos que lo han hecho y, por lo tanto, votaremos a favor ...

Sra. Mora

Yo creo que he sido bastante clara en hacer ver que el remanente que uds están intentando decir que existe mmm ... mmmm no es el verdadero ... o sea es que no es el verdadero ... y otra de las preguntas que yo me hago es ... el mismo interventor en su informe te lo está diciendo porque ... porque el de hecho, hay una realidad que son de previsiones mmm... de 3.555.000 euros que en su momento aunque tienen que anular esos derechos reconocidos o cancelarlos, en esta ocasión uds quieren que nos creamos que 7.835.000 euros todavía esa cantidad en la situación en que nos encontramos y de años hacía atrás se va a cobrar?, pues no ... eso es lo que estamos diciendo, es un remanente de Tesorería irreal totalmente ... el que se nos está presentando ... por lo tanto ... este grupo yo creo que lo ha dejado claro desde el principio que como documento contable estrictamente de los técnicos no tenemos nada que objetar, como no podría ser de otra manera ..., totalmente la cuenta general es el reflejo de toda la contabilidad de un año y no ponemos en tela de juicio la labor de los técnicos de este Ayuntamiento ponemos en tela de juicio esa previsión y esa manera de gestionar que tiene el Partido Socialista ... yo puedo comprender que vds tendrán que alabar su trabajo, su gestión ... pero comprenda también que este grupo puede criticar esa labor y esa gestión que uds han realizado durante el 2012, porque reitero mi primera intervención, no nos creemos el remanente de Tesorería que uds nos han presentado ...

Sr. Nofuentes

Sí, ... sí ... bueno eso no se lo creen uds el Tribunal de Cuentas se lo cree, el Ministerio de Hacienda se lo cree y no solo es que le digo yo que nosotros somos un Ayuntamiento, afortunadamente saneado ... del cual creo que podemos sentirnos orgullosos todos ... sino también es decir ... nosotros no necesitamos ningún informe del M^a de Hacienda para ir a los bancos ... no estamos en ningún cuadro negro de ninguna relación de bancos, no hay ningún Tribunal de cuentas que haya instado a nada, es decir, nosotros pasamos todos los filtros económicos, no sólo los de este pleno, ... sino también los de la exposición pública, los del Tribunal de Cuentas, y los del propio ministerio ... insisto

Hoy por hoy están fiscalizados por técnicos nombrados por uds en este caso, y dicen que el Ayuntamiento de Quart es un Ayuntamiento solvente, saneado y desde el punto de vista económico funcionando perfectamente, por lo tanto, no lo digo yo ...ud podrá dibujar la radiografía que sea porque le puede interesar pero nada más lejos de la realidad, pero además ... compañeros suyos cuando ven los datos nos dicen ... hombre ya me gustaría a mí tener la economía y las cuentas que tenéis vosotros ... y el remanente de Tesorería es un remanente real, Sra. Mora, podríamos mañana decir que nos lo vamos a gastar si el ministerio nos dejara en determinadas acciones y como ud bien sabe y de hecho en la primera intervención el ministerio dictó una norma en la cual el principio y eso lo ha destinado pensando en que todos los Ayuntamientos



eran malos gestores desde el punto de vista económico, que sólo podría destinarse al pago de deuda.

Ud sabe que desde el ministerio de Hacienda se están llevando negociaciones para que aquellos que no estamos en esa situación, para los que estamos considerados Ayuntamientos serios y responsables desde el punto de vista económico, podamos destinar ese remanente positivo a otro tipo de acciones que puedan ser incrementar los programas que se están desarrollando en nuestro municipio o inversiones ... aun no está clarificado, pero lo que sí que está claro es ue nosotros no estamos en esa lista. Estamos en la lista de municipios los cuales nos podremos acoger y que nos dirán uds que están funcionando bien, como son gente rigurosa y seria a la hora de planificar y ejecutar, podrán con su remanente, que le reconocemos que es un remanente, podrán destinarlo a aquello que crean oportuno, porque eso es generar y trasladar confianza a aquellos que hacen los deberes bien y seccionar o intervenir a aquellos que no hacen los deberes bien.

Nosotros hacemos los deberes bien, pero además nos sentimos orgullosos porque creo que además el presupuesto de 2012, que podemos defender aquí con orgullo por un montón de razones, y no voy a extenderme, pero crea ud que el apoyo a las asociaciones de este municipio que seguimos siendo de los pocos que quedan que subvencionan a todas y cada una de las entidades de las cuales nos sentimos orgullosos, porque cada una desempeña y desarrolla una labor importantísima para lo que es la consolidación de la estructura del municipio que tenemos y del modelo de ciudadanía, jjeso, el consolidar la presencia que hemos hecho sin la ayuda de nadie, nosotros con nuestro esfuerzo!! ... apoyando a todos los programas que teníamos ... que luego veremos las becas que se van a dar a la escuela infantil, secundaria, universitaria ... y todas y cada una de las ayudas que tenemos ilimitadas en servicios sociales, nos sentimos orgullosos, no solo de planificar esto desde el punto de vista político, sino también de la ejecución, que repito, es una felicitación a los técnicos que ejecuta ese presupuesto.

Por lo tanto, orgullosos de votar a favor ...

4. Concessió de subvenció a l'alumnat de l'Escola Infantil Municipal Ninos

Vista la proposta que formula la regidora d'Educació en relació al cost de l'escolarització de l'alumnat matriculat a l'Escola Infantil Municipal Ninos i la possibilitat de subvenció municipal a aquests, de què ha emés informe la coordinadora d'Educació.

Emés un informe pels Serveis Econòmics.

Amb el dictamen previ de la Comissió Informativa d'Hisenda, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un regidors i regidores assistents a la sessió, inclosa la Sra. Alcaldessa, que de fet i de dret integren la corporació, acorda:

U. Subvencionar els alumnes de l'Escola Infantil Ninos, matriculats per al curs 2013/14, empadronats a Quart de Poblet, de conformitat amb els grups d'edats i imports següents:

GRUP	ALUMNE MTRICULAT	SUBVENCIO	TOTAL MES
De 0 a 2 anys	8	132,22€	1.057,76€
1-2/1-3 anys	37	105,84€	3.916,08€



2/3 anys	40	78,90€	3.156€	
COST TOTAL MENSUAL			8.129,84€	X 10 MESOS= COST ANUAL
				81.298,40 €

Dos. La quantitat que en resulta és de 81.298,40 euros, a la qual caldrà sumar el cost parcial de la matrícula (54,73%), que apuja 78,59 euros, per alumne, cosa que fa un total de 6.680,15 euros. Per tant, l'import total de la subvenció, per al curs 2013/14, és de 87.978,55 euros.

Tres. Satisfer a Concesiones Educativas SL, empresa concessionària de l'explotació de l'Escola Infantil Municipal Ninos, l'import total de la subvenció, la qual derivarà aquestes ajudes a les famílies.

Debat

Sr. Nofuentes

Perdone Sra. Alcaldesa pero creo que es interesante que los vecinos sepan que el Ayuntamiento dota con 81.298,40 € el importe de la subvenciones para los alumnos de la Escuela Infantil, dado que la Generalitat no aporta nada.

5. Conveni de col·laboració intermunicipal per a optimitzar els serveis de vigilància i protecció al Barri del Crist.

En data 9 de febrer del 2010, fou subscrit un Conveni de Col·laboració Intermunicipal per a optimitzar els serveis de vigilància i protecció al Barri del Crist.

Havent donat compte de la necessitat d'incloure modificacions d'adaptació al servei, així com de plasmar en annexos les especificacions de desenvolupament de serveis per al millor compliment i la major eficàcia d'aquests, amb la finalitat d'aconseguir resultats òptims dirigits a la ciutadania.

Vista la proposta del regidor delegat de Seguretat Ciutadana, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un regidors i regidores assistents a la sessió, inclosa la Sra. Alcaldessa, que de fet i de dret formen la corporació, acorda:

U. Aprovar el Conveni de Col·laboració Intermunicipal per a optimitzar els serveis de vigilància i protecció al Barri del Crist, que s'ha de subscriure entre l'Ajuntament d'Aldaia i l'Ajuntament de Quart de Poblet (s'hi adjunta a l'acord el text íntegre del conveni, com a annex I).

Dos. Que l'alcaldessa presidenta, Sra. Carmen Martínez Ramírez, en nom i representació de l'Ajuntament de Quart de Poblet, subscriga el Conveni.

Tres. Fer arribar l'acord a l'Ajuntament d'Aldaia i a la Subdelegació de Govern.

Quatre. Informar d'aquest acord en la pròxima sessió de la Junta Local de Seguretat.

6. Proposta sobre la televisió digital terrestre local pública per a la demarcació de Torrent (TV 35).

Es llig la proposta del regidor d'Hisenda, que literalment transcrita, diu així:



L'Ajuntament de Quart de Poblet està integrat en el Consorci per al Desenvolupament de la Televisió Digital Terrestre Local Pública per a la Demarcació de Torrent (TV 35), a la qual es va incorporar de forma voluntària i per acord plenari.

Amb l'arribada del Partit Popular a l'Alcaldia de Torrent, a pesar que s'havia elaborat ja un Pla Estratègic per a l'aplicació d'aquest projecte, la seua posada en marxa es va ralentitzar i, finalment, la crisi va fer que els ajuntaments membres del Consorci deixaren de fer temporalment les aportacions econòmiques previstes en els estatuts.

Sis anys després, es planteja la dissolució d'aquest ens, una decisió que no compartim perquè considerem que l'existència d'aquesta televisió esdevé un element vertebral del futur comarcal i, per tant, cabria mantindre la llicència per a poder-la impulsar quan la situació econòmica així ho permeta. Sense deixar de costat la possibilitat d'estudiar opcions com que, mentrestant, es puga cedir l'ús d'aquest canal a les universitats perquè els estudiants del ram audiovisual facen pràctiques formatives que els ajuden a inserir-se laboralment.

Al nostre entendre, la dissolució del Consorci no es troba justificada per dos motius:

- No es pot basar en el fet que alguns municipis de l'àmbit d'influència de la llicència no estiguen integrats, atés el caràcter voluntari dels consorcis tant en la creació, com en la integració i separació dels seus membres.
- Quan al fet que la precària situació econòmica dels municipis en planteja la inviabilitat, entenem que ha de ser pensada amb una major projecció perquè la situació econòmica no és causa de dissolució sense més, ja que existeixen diverses solucions que poden sostenir el projecte.

Vist el dictamen emés per la Comissió Informativa d'Hisenda, el Ple de l'Ajuntament, per majoria absoluta de vots a favor, (6 PSOE, 1 regidor, I. Valiente i 1 Compromís), amb el vot en contra del PP (5), acorda:

U. Que l'Ajuntament de Quart de Poblet continue dins del Consorci per al Desenvolupament de la Televisió Digital Terrestre Local Pública per a la demarcació de Torrent (TV 35), oposant-se a la seua dissolució.

Dos. Que es mantinga la situació actual, donant cobertura amb la modificació dels estatuts al fet que les aportacions econòmiques siguen 0, fins que la millora de la situació econòmica permeta la posada en marxa del projecte, estudiant entre tant accions com la cessió de l'ús del canal a les universitats valencianes, amb l'objectiu que se'n puguen beneficiar els estudiants del ram audiovisual, oferint-los una formació més completa de cara a la seua inserció laboral.

Tres. Procedir a la distribució del fons econòmic del consorci d'acord amb les aportacions fetes.

Debat

Sra. Mora

Sí, ... en su momento en la Comisión de Hacienda, el Sr. Nofuentes nos presentó una propuesta que iba al Pleno, y nosotros dijimos que intentaríamos también tener información respecto al consorcio, y bueno ... yo lo que me sorprende y lo que



me gustaría, si se puede aclarar, si existe sr. Nofuentes un informe del Sr. Secretario del Consorcio en el cual se está diciendo que no hay ninguna concesión administrativa para la prestación del servicio de Televisión digital por ondas terrestres, por lo que por el simple hecho de disolverse el consorcio no puede tener como consecuencia la pérdida de algo que no tiene ...

El ... la información que yo tengo, aparte de las Actas que han pasado en esos plenos del consorcio ... porque hemos pedido información ... porque la información que teníamos era del representante del Ayuntamiento de Quart de Poblet, era del Sr. Nofuentes ... por lo tanto este grupo se cree el informe de los secretarios, nos guste o no ... pero si hay un informe de un secretario que te está diciendo que no puedes tener algo que no existe ... pues tendremos que hacerle caso ... y la prueba es que a mí me han pasado y ya lo dije que intentaría pedir información porque tenía algunas dudas y el representante que hay es ud ... y está el informe del Secretario en el que está diciendo que no se puede tomar la decisión que ud dice porque algo que no existe no se puede decir que continúe, por lo tanto este grupo no puede votar a favor de su propuesta que lleva este pleno.

Sr. Nofuentes

Sí ... yo también, permítame Sra. Alcaldesa que haga una pequeña introducción para que todos los vecinos que nos acompañan conozca la materia.

Se nos concedió una licencia a un grupo de municipios entre los cuales está toda esta comarca más Ribarroja, Buñol ... etc hasta cerca de Requena, esta última ya no, hace unos siete años ... una licencia en la cual nos pusimos a trabajar todos los Ayuntamientos, el primer paso y uds lo conocen ya era que el Pleno de cada Ayuntamiento mostrase voluntad de pertenecer a ese consorcio y así lo hicimos y nosotros mostramos esa voluntad, consorcio público porque la concesión era tres concesiones a empresa privada y una a empresa pública que fue a esta demarcación.

Ahí nos pusimos a trabajar e hicimos con el respaldo en este caso de la Generalitat Valenciana ... pusimos en marcha lo que era un plan estratégico de esta televisión que contemplaba la participación de todos los ciudadanos de esta comarca a través de sus Ayuntamientos el cual era ambicioso que daba no sólo participación sino además protagonismo a la ciudadanía de esta comarca, con todas las líneas estratégicas que marcamos ... la promoción del valenciano, de la música, cultura, deportes, donde cada municipio tendría un espacio proporcional a lo que representa el nº de habitantes, como también estaba siendo la aportación en relación al número de habitantes ...

Es verdad que hace seis años cuando se empezaron a aparecer los primeros síntomas de la crisis todos los ayuntamiento decidimos no aportar el dinero que nos tocaba porque entendíamos que había una serie de prioridades..

Hace dos meses, después de seis años sin actividad del consorcio y precedido, no os perdáis este dato, de una sentencia del T.S.J.C.V. la cual anulaba una concesión hecha por el Sr. Pons de aquellas concesiones de licencias privadas, las anulaba todas y sólo mantenía las públicas y por tanto estas empresas tenían que buscarse la vida para seguir emitiendo y gestionando sus iniciativas empresariales.

Aparece de repente las ganas no de que el Ayuntamiento de Torrente quiera salirse del consorcio, no de que el Ayuntamiento de Paiporta o Sedaví, como hicieron en su momento, voluntariamente y libremente permanecer al consorcio decidieran salirse porque tenían sus prioridades ... las políticas sociales como teníamos nosotros ... sino lo que pretendía era que todos los Ayuntamientos que voluntariamente habíamos decidido estar no estuviéramos ...



Mire ud, yo le dije en su momento, porque la primera reunión fue... hay que destinar el dinero a política social, y por tanto la aportación que estamos haciendo aquí debemos destinarla a políticas sociales ... y yo dije en aquel momento de mi intervención en el consorcio ... de acuerdo ... si llevamos seis años sin apartar nada, decidamos que para eso somos soberanos en esto que se recoja por escrito que la aportación sea 0, es más si quieren que el fondo que existe de las aportaciones que se hicieron entonces podamos repartirlas con el criterio con el que se hicieron lógicamente, hagámoslo también,... pero porque tienen que obligarme a que deje ese consorcio? Si la Generalitat o el ministerio entiende que el consorcio no esta legalmente constituido, que no lo entendí así hace unos años, que me lo diga la Generalitat, pero no me obligue ud a mí ni a los vecinos de Quart que soberanamente a través de un Pleno han decidido que quieren permanecer en ese consorcio, que también nos larguemos, ...¡¡¡lárquense uds ...!!! Ahí es donde aparece la segunda parte, que ya la primera que era la cuestión económica destinarlas a la políticas sociales y la del reparto no le es suficiente ... y yo le hice esa reflexión, desde el punto de vista de representantes de un pueblo su función termina en defender los intereses de su pueblo, el llevar al Pleno la no pertenencia al consorcio y abandonarlo, eso sería lo más razonable como algunos han hecho, no han querido pertenecer nunca y nunca han mostrado voluntad de hacerlo ... pero pretender ... pretender que además los que tenemos voluntad de estar, algo que es absolutamente voluntario ... también tengamos que dejarlo comprenderán que detrás de ello trae algo que acaba de por mosquearnos ... y así es y además lo advertí ... no lo entiendo, abandonen uds el consorcio, defiendan los intereses que crean... pero no nos obliguen a nosotros ...

Y aquí les traigo la misma propuesta, es decir, Quart de Poblet no quiere abandonar ese consorcio ... es más, yo les propuse que la licencia, que no la concesión, la licencia, ¡¡que sí que la tenemos ...!! Y ahí además hay informes de eso y hay informes de la propia Universidad de Valencia en el que indica que sí que se tiene la licencia, desde el mismo momento que sale la resolución del ministerio, de la propia consellería en su momento ... propuse que se la cediésemos temporalmente a la universidad de Valencia para que los alumnos que están haciendo estudios audiovisuales pudiesen beneficiarse de ese canal, sin ningún coste para ellos, nosotros no tendríamos costes porque no tenemos y ellos tampoco, ... y se negaron también!!! ... ¡¡se negaron!!! Por tanto entenderán uds que nosotros nos lo pensemos cada día con más solvencia, que detrás de todo esto haya otro tipo de intereses que no son como Alcalde o Alcadesa de cada uno de sus pueblos puedan defender, no hay ninguna razón por la que se tenga que fundamentalmente se tengan que atrincherar en la idea de que se disuelva ... ¡¡¡oiga ... sálganse el que no quiera estar manténgase el que quiera estar ...!!! Y déjennos que hay Ayuntamientos en esta comarca que quieren que la TV digital terrestre haya una TV pública y gestionada por gestores públicos, el que no quiera estar que no esté!!! `pero porque nos quieren prohibir a nosotros que estemos?, somos muchos Ayuntamientos que han mostrado interés en querer continuar en ese consorcio, no nos los impidan ...

Sra. Mora.

Yo quería ser bastante breve, pero me veo en la obligación ... yo creo que el Sr. Nofuentes ha hecho una buena explicación para decir de que tema estábamos hablando, ... yo pido disculpas porque a lo mejor los vecinos que nos acompañan no sabían a que me debía yo mi conclusión o la argumentación que estaba dando ...

... yo creo Sr. Nofuentes que como miembro de ese consorcio en su momento le ha ce una petición como así me han hecho llegar ... que quiere un informe jurídico por parte del Sr. Secretario, como otros Alcaldes o concejales que están representando a los diferentes Ayuntamientos porque aquí yo tengo un informe, al que hacía alusión antes, de fecha 21 de mayo en que se adoptó acuerdo por el que se



solicita al funcionario que suscribe el presente informe, un informe jurídico acerca de mantener en funcionamiento, si bien bajo mínimos, el consorcio para el desarrollo para la Televisión Digital Terrestre para la demarcación de Torrente, al objeto de no generar gastos para los municipios consorciados y mantener la titularidad de la concesión.

Este informe de este técnico mmm... que es un funcionario y hace un informe jurídico ... por no leerlo todo ... para ser breve ... pero sí que el señala diferentes leyes y en qué se basa el informe que redacta y hace llegar a todos los miembros, del cual Sr. Nofuentes, debo de suponer, que también tiene este informe, en el que puedo comprender que ud piense que hay algo detrás ..., que los Ayuntamientos están ..., pero me baso en lo que dice un funcionario en un informe jurídico, por lo tanto, me tengo que creer lo que está diciendo ... y entonces una de las conclusiones que he leído antes ... por no especificar párrafo a párrafo y hacer mención a todo ... a las consideraciones técnico jurídicas... he querido hacer alusión a esas conclusiones que marca este Secretario, en el cual pone, primero ... “el consorcio paga el desarrollo de la Televisión digital terrestre local pública para la demarcación de Torrente no es titular de ninguna concesión administrativa para la prestación de servicio de televisión local por ondas terrestres ... y por el mero hecho de disolverse el consorcio no puede traer como consecuencia la pérdida de algo que no tiene” ...”

Según da “...cuestión distintas es el plazo de que se disponía para la constitución de las entidades públicas consorcio en el caso de que nos ocupa encargadas de la gestión del programa de Televisión digital local por parte de los municipios y que se veía fijada en el 31 de diciembre del 2006 por la resolución del 23 de mayo de 2006 del Conseller de Relaciones Institucionales y comunicación, esta ficha fecha fue cumplida oportunamente por el consorcio de la demarcación de Torrent, si bien con la ausencia de cinco municipios, Chiva, Buñol, Silla, Aldaia y Picanya, por lo que la Consellería ha entendido que no se ha cumplido el plazo y ha optado por adoptar dicha observación en su escrito antes citado de fecha 19 de noviembre de 2009, tres años después de haberse presentado la documentación. Antes que requerir al consorcio para su cumplimiento y denegar su concesión de manera expresa ... lo expuesto quiere decir que para el caso de que el consorcio constituido de manera irregular según la Consellería, decidiera disolverse y a la vista de la situación de crisis económica generalizada nada impediría que la Generalitat Valenciana abriera en otro momento un plazo para la constitución de nuevos entes públicos de carácter asociativo para la gestión de programas de televisión digital local por ondas terrestres.

Tercera, no disolver el consorcio para mantenerlo en hibernación, que era lo que decía ud Sr. Nofuentes, esto sin actividad, presupuesto ni funcionarios no es una acción legalmente adecuada, ni resulta viable formal y materialmente hablando, máxime cuando algunos Ayuntamientos ya han manifestado de algún modo su intención de salir del consorcio lo que desataría inevitablemente el proceso de disolución... El Secretario del Consorcio...”

Yo, Sr. Nofuentes, podemos estar aquí teniendo una conversación para arriba y para abajo, y ud decir y yo decir, ... pero este grupo ... una vez más se va a fiar de un informe de los funcionarios y más de un informe jurídico.

Este grupo se va a fiar de lo que dice este informe, así que ... por lo tanto ... votará en contra de su propuesta ...

Sr. Nofuentes

Ud ... Sra. Mora ... lee los informes la parte que le interesa ... y no los lee todos ... claro es decir ... hay un informe de la Generalitat a la cual este señor y los que estábamos en el consorcio en el 2008 elevamos consulta la cual le preguntamos a la propia Generalitat ... oiga en ausencia de cinco municipios que no han mostrado



voluntad de pertenecer al consorcio ¿podemos darlo por constituido y poner en marcha el plan estratégico? ... contestación de la Generalitat en ese momento ... cierto es que las licencias privadas no estaban anuladas por el Tribunal Supremo ... uds pueden funcionar, la pertenencia o no a un consorcio es libre y por lo tanto si uds 18 municipio, quieren no constituir crearlo ya y poner en marcha la TV son legítimos de hacerlo ... creen los precedentes necesarios por si alguien quiere incorporarse ya sepa lo que tiene que aportar al igual que uds y ya está ...

Generalitat valenciana tres años después, tres meses después de la sentencia ... donde anulaba las concesiones privadas, consultan ... que yo no lo sabía ... consulta la presidenta, ex alcaldesa de Torrent y actualmente Consellera, consulta de nuevo que si eso ... hombre ... puede ser así o se puede interpretarse de otra manera, le vienen a decir, es decir la doctrina empieza a cambiar ... y por tanto ... cuando el debate está sobre la mesa ... sobre esa última resolución de la Consellería en la que esta basada el informe del Sr. Secretario, que, a su vez también dice que nosotros rendimos cuentas al T.Cuentas y todas aquellas instancias que cualquier administración, empresa pública o consorcio rinde cuentas ... está diciendo que en realidad nosotros en la práctica somos un consorcio legalmente constituido, porque así actuamos y así nos comportamos durante estos años, aún a pesar de que en su última posición la consellería indica que bueno ... que en realidad constituido ... constituido ... que como faltan cuatro o cinco que voluntariamente no han querido estar podemos entender que no está del todo constituido ... pero la pregunta de fondo es ... ¿desde el punto de vista de la autonomía local, yo les trasladé a sus compañeros representantes del P en los Ayuntamientos que están allí, oiga y qué interés tienen uds en que este consorcio se disuelva si su preocupación en base a lo que representan uds, que es el municipio, está paliado con el abandono del Consorcio? ... ¿por qué quieren ir más allá? ... su preocupación basta con que vayan al Pleno de su pueblo y digan que quieren abandonar el Consorcio porque no quiero seguir aportando nada e incluso el planteamiento que me hace el Sr. Nofuentes de aportación 0 y reparto del dinero, tampoco me interesa y entonces me salgo ... pues ahí termina ese papel, ... ud no se pregunta por qué preocupación, por qué tanta obsesión en que no solo abandonar el consorcio los pueblos estos, sino que también lo abandonemos aquellos que voluntariamente hemos decidido mantenernos?, y la explicación la tiene ud ahí ... coja la sentencia ... y vean lo que están pagando las empresas que hace un año tenían la concesión que le dio el Sr. Pons ahora están pagando entre 350 y 400000 euros por tener una licencia, que no es en propiedad, sino alquilada ... vea ud el valor que tiene una licencia, ... una licencia ha tenido hasta 800.000 euros anuales de alquiler de valor, cuando el mercado estaba mejor, hoy en día se están pagando entre 350 y 400.000 euros por esa licencia, ¿comprende ud por qué están forzando a que estos Ayuntamientos no solo abandonen el consorcio sino que hagan el trabajo de que el Consorcio que se llegue a la disolución?, ... y no lo van a conseguir ... no ... o al menos nosotros nos vamos a oponer porque vamos a seguir defendiendo que esta comarca tenga una Televisión pública, que los ciudadanos de esta comarca pueden tener un espacio donde exponer sus inquietudes, sus espacios y sus voluntades , y por tanto nosotros decimos no al cierre de esa Televisión digital pública ... así de claro ...

7. Informe de Tesorería en compliment de l'article quart de la Llei 15/2010, de 5 de juliol, de modificació de la Llei 3/2004, de 29 de desembre, per la qual s'estableixen mesures de lluita contra la morositat en les operacions comercials i relació de factures incorporades per la Intervenció, segons l'article cinqué, punt 4, de l'esmentada llei.

De conformitat amb l'art. 4 de la Llei 15/2010, de 5 de juliol, de modificació de la Llei 3/2004, de 29 de desembre, per la qual s'estableixen mesures de lluita contra la morositat en les operacions comercials, el Sr. Tresorer emet un informe trimestral



sobre el compliment dels terminis prevists en la Llei 15/2010 sobre el pagament de les obligacions d'aquest Ajuntament, en el qual es fa constar:

1. Pagaments fets durant el trimestre.

Els pagaments a proveïdors que s'han efectuat durant el segon trimestre de l'exercici de 2013, segons es dedueix dels informes de comptabilitat, han sigut 758 –en nombre– per un import total d'1.646.113,79 euros, dels quals 215 s'han fet dins del període legal de pagament, per un import total de 125.911,62 euros, i fora del període legal 543 per un import d'1.520.202,17 euros. De tot això, en resulta un període mitjà de pagament de 130,08 dies.

2. Interessos de demora pagats en el període.

Durant aquest període, segon trimestre de l'exercici de dos mil tretze, s'han satisfet interessos de demora, per un import total de 3.691,62 euros, amb el detall que apareix en l'informe comptable que s'adjunta a l'expedient.

3. Factures o documents de pagament justificatius pendents de pagament al final de trimestre.

Al final del segon trimestre de l'exercici de 2013, l'import total pendent de pagament a proveïdors, per obligacions reconegudes i liquidades, és de 2.452.462,59 euros, dels quals, 660 es troben dins del període legal de pagament i el seu import puja a 2.200.059,20 euros.

4. Factures o documents justificatius sobre els quals, al final del trimestre, han transcorregut més de tres mesos des de la seua anotació en el registre de factures i no s'han tramitat els corresponents expedients de reconeixement de l'obligació.

Les factures o documents justificatius respecte dels quals al final del segon trimestre de l'any, han transcorregut més de tres mesos des de la seua anotació en el registre de factures i no s'han tramitat els corresponents expedients de reconeixement de l'obligació, són 107 per un import total de 177.839,81 euros.

El Ple de l'Ajuntament acorda:

U. Quedar assabentat de l'informe emés per Tresoreria i de la relació de factures o documents justificatius incorporats per Intervenció, segons el que disposa l'article 5.4 de la Llei 3/2004, de 29 de desembre.

Dos. Trametre l'esmentat informe als òrgans competents del Ministeri d'Economia i Hisenda i als de les comunitats autònomes, en compliment de l'art. 4.4 de la Llei 15/2010, de 6 de juliol.

Tres. Publicar en la pàgina web o en el tauler d'edictes de l'Ajuntament, l'informe agregat de la relació de factures i documents que s'han presentat agrupant-los segons l'estat de tramitació.

8. Elevar informe d'Intervenció al Ple de conformitat amb el RDL 8/2013.



En compliment de l'article 16 del Reial Decret Llei 8/2013, de Mesures Urgents contra la Morositat de les Administracions Públiques i de Suport a Entitats Locals, el Sr. Interventor emet l'informe següent:

El decret llei esmentat posa en marxa un nou mecanisme de finançament per al pagament a proveïdors de les entitats locals. L'Ajuntament, fins aquesta data, ha fet efectives totes les obligacions pendents de pagament a 31 de maig del 2013 tant d'exercicis tancats com de l'exercici actual, corresponents als capítols 2 i 6 del Pressupost, llevat de les relacions en el punt III que són les que s'inclouen en el Pla de Proveïdors, de manera que la corporació només deu les obligacions generades a partir de l'1 de juny del 2013.

D'aquesta manera, i excepció feta de les obligacions esmentades, que han sigut elevades a la Plataforma creada a aquest efecte pel Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques, totes les altres han sigut satisfetes com s'ha assenyalat. La Generalitat Valenciana deu a aquesta corporació, a data de hui, 1.478.071,70 euros. Segons la interpretació de l'article 9 del Reial Decret Llei esmentat, s'hi podran incloure obligacions pendents de pagament que haja calgut incloure en aquesta nova fase del mecanisme.

RELACIÓ DE FACTURES RDL 8/2013					
FACTURA	CONTRACTISTA	NIF	DATA REG.	IMPORT	REF.FAC.
64785718	ASOC.FENT CAMI	G46734778	05/04/2013	2.262,50€	6-2013
64788667	AZAHAR BB SER	B97893911	05/04/2013	11.850,75€	MAR1300000 89
64789267	EUREST COLECT	B80267420	18/04/2013	950,58€	RI12027439
64789714	PATRONAT F.E.	G46107819	08/05/2013	28.322,92€	B49
64789793	PATRONAT F.E.	G46107819	08/05/2013	28.322,92€	B50
64789831	AZAHAR BB SER	B97893911	07/05/2013	13.670,99€	ABR1300001 48
64789888	ASOC.FENT CAMI	G46734778	03/05/2013	2.262,50€	8-2013
				TOTAL: 87.643,16 €	

El Ple de l'Ajuntament de Quart de Poblet, en queda assabentat i conforme.

9. Propostes.

9.1. Proposta que presenta I. Valiente sobre participacions preferents i participacions o deute subordinat.

Es dona compte de la proposta que presenta el regidor Ismael Valiente que literalment és la següent:

«Entre els instruments financers que han utilitzat les entitats bancàries per a proveir-se de liquiditat destaquen pel seu efecte perniciosos les denominades participacions preferents i participacions o deute subordinat. Tant els instruments citats com les condicions de comercialització i emissió van ser aprovats tant per la Comissió Nacional de Mercats de Valors com pel Banc d'Espanya.



Aquests productes denominats 'productes tòxics', que en el seu origen estaven destinats a inversors no clients de les entitats financeres en unes condicions que asseguraven interessos del 7'5%, van ser posteriorment comercialitzats de forma indiscriminada a clients de les entitats amb el beneplàcit de les institucions encarregades de vetllar per la liquiditat i bon quefer de les entitats financeres, és a dir, els ja esmentats CNMV i Banc d'Espanya.

Altres instruments financers que van emetre des de la CAM van ser les quotes participatives, que segons el Banc d'Espanya eren "actius financers o valors negociables que podien emetre les caixes d'estalvis". Es tractava d'accions sense drets polítics que amb la crisi s'han quedat sense valor.

L'amortització de les quotes suposaria que molts inversors de l'antiga caixa perdrien tots els seus diners.

Les condicions de comercialització d'aquests productes s'han dut a terme amb clients de perfils molt allunyats de l'inversor de productes bancaris d'alta complexitat, amb tècniques de captació de dubtosa legalitat en molts casos.

L'aprofundiment de la crisi econòmica ha provocat, entre altres efectes, que tots els ciutadans i ciutadanes que van adquirir aquests productes es troben que ningú els vol comprar aquests productes financers i a més, les entitats financeres no fan front al pagament dels interessos promesos, de manera que els estalvis de molts ciutadans es troben invertits en alguna cosa que a hores d'ara no té cap valor, i s'ha generat un problema social més que es ve a sumar a l'allau dels que ja es pateixen, atés que molts dels afectats són pensionistes, jubilats, parats i estalviadors de rendes baixes.

D'aquesta manera es donen situacions com les de persones que no poden fer front a les seues hipoteques o despeses extraordinàries derivades de malalties o situacions de necessitat per pèrdua d'ocupació i que tampoc no poden comptar amb aquests estalvis ja que estan invertits en aquests productes que a hores d'ara no tenen valor.

Així mateix les notícies que es vénen anunciant com a solució a aquests col·lectius d'afectats per les participacions preferents i semblants són extremadament inquietants, perquè es proposa la conversió forçosa de les participacions preferents en accions o bons de les entitats emissores amb una quitança del 50% o 60% de les quantitats invertides.»

El Ple de l'Ajuntament, per majoria de vots a favor PSOE (10), 1 regidor I. Valiente i 1 Compromís, havent votat en contra el PP (8), acorda:

1. Instar el Govern Central a fi que de les quantitats que s'estan negociant per part del govern citat per a salvar les entitats financeres de la seua situació de fallida, es destine a recomprar, al seu valor nominal o de compra, de les participacions preferents, les quotes participatives de la CAM i deute subordinat, a tots els estafats entre els quals es troben els pensionistes, jubilats, parats i persones amb rendes baixes a qui els van subministrar aquests productes tòxics.

2. Instar les Corts Valencianes a crear una comissió d'investigació per a conèixer les implicacions dels membres del consell de direcció de BANCAIXA i la CAM.



3. Fer arribar aquest acord a les associacions de Consumidors i a l'Associació de Clients Financers, ADICAE etc.... entre els quals es troben els afectats per les preferents.

Debat

Sr. Torres (Compromís)

Bona nit. Des del principi ja ho dèiem i en aquesta i en altres mocions en blanc que estan apareixent en els pobles que ens donen ... al cap del temps la raó. No és una crisi és una estafa.

Entre els instruments financers utilitzats pels bancs per a produir diners, líquid, destaquen, pel seu efecte pernicios, les participacions preferents o les participacions o deutes subordinats, perniciosos també per la forma en què van ser comercialitzats i aprovats per la CNMV i pel Banc d'Espanya.

Aquests productes que a l'origen estaven destinats a inversors, no a clients, en condicions que asseguraven interessos del 7'5% van anar posteriorment comercialitzats de forma indiscriminada. Segons el Banc d'Espanya, eren actius financers o valors negociables que podien emetre les Caixes d'Estalvi, eren en realitat accions que amb la crisi s'han quedat sense cap valor.

L'amortització de les quotes suposaria que molts inversors perdrien tots els seus estalvis de les famílies que varen invertir els diners en estos productes. És més trist la forma en què van ser enganyats ... les condicions de comercialització d'estos productes s'han dut a terme amb clients amb perfils molt allunyats de l'inversor de productes bancaris d'alta ... amb tècniques de captació de dubtosa legalitat en molts casos i amb la crisi econòmica s'han provocat altres efectes que els ciutadans que varen adquirir estos productes es troben que ningú els vol comprar i a més les entitats financeres no fan front als pagaments dels interessos promesos de forma que els estalvis de molts ciutadans es troben invertits en alguna cosa que a dia d'avui no té cap valor.

D'esta manera es donen situacions on hi han persones que no poden fer front a les seues hipoteques o despeses extraordinàries, derivades de malalties o situacions de necessitat per pèrdua d'ocupació i que tampoc poden comptar amb estos estalvis perquè estan invertits en productes que a dia d'avui no tenen cap valor.

Les notícies que ens venen anunciant com a solució a estos col·lectius afectats són inquietants. Es proposa la conversió forçosa de les participacions en accions o bons de les entitats emissores amb una quita fins al 60% del estalvis invertits.

En el cas valencià la situació es alarmant; no cal recordar els casos de BANCAIXA i de la CAM. Per què l'Institut Valencià de Finances no va complir amb la seua funció d'inspecció i fiscalització de la CAM i BANCAIXA per a impedir el frau de les accions preferents? El Síndic de Greuges valencià a través de l'Institut Valencià de Finances no va fer res per a protegir els drets d'eixes persones que a través de la comercialització d'eixes preferents van quedar-se sense els seus diners. Com és això possible?

En el cas valencià, recorden també vostés que tant la CAM com BANCAIXA estaven controlades majoritàriament pel PP, quan es varen oferir eixos productes fraudulents que, en realitat, era una manera de tapar els forats negres d'aquestes entitats financeres deixant a la gent, majoritàriament persones majors, com s'estava comentant, sense els seus estalvis de tota la vida.



Els dirigents d'estes entitats actuaren sense escrúpols per a traure diners d'on fóra i de la manera que fóra. És evident, pensem, que en este assumpte existix una responsabilitat evident del Govern que s'ha de depurar en algun moment. Els poders públics han de protegir els drets de la ciutadania, tenen que implicar-se en la solució d'aquesta problemàtica i interindre perquè es repare el mal que s'ha causat a estes persones i per això anem a recolzar esta moció que compartim al cent per cent.

Sr. Valiente (concejal no adscrito)

Aparte de la exposición que ha hecho Xavi con buen criterio, cabría apuntalar, si cabe, un poquito en clave de agresividad y clarificar un poco en la práctica lo que está pasando y lo que ha pasado y de ahí lo que demandamos en los acuerdos que se someten a la aprobación del Pleno.

Participaciones preferentes, subordinadas ... ha sido un timo, calificado de estafa incluso por directivos bancarios, por ser varios los actores BANKIA y CAM podrían calificarse de un engaño estructural o delito de estafa.

Más de 300.000 personas pensionistas, jubilados, parados y en general personas de rentas bajas se han visto atrapados por su buena gestión por un valor aproximado de unos 8.000 millones de euros.

Por el momento la salida que nos ofrecen en muchos casos mediante la quita, que ya ha apuntado Xavi, estamos entorno al 60%, es perder parte de su dinero depositado y confiado mediante una fuerte presión e intensa con ofertas inciertas y engañosas. Han sido estafados, como ejemplo, hasta ancianos de 90 años, esto no se puede consentir, el gobierno debe implicarse con todas las consecuencias para dar respuesta justa a hechos tan graves y que a tantos afectan, muchos vecinos de Quart.

Sra. Mora.

Sí, si, ... por nuestra parte M^a Angeles ...

Srta. Cubells.

Hola, buenas noches ... en primer lugar decir que nosotros estamos solidarizados con todas las personas que están sufriendo en este momento con el tema de las preferentes, sobre todo el tema de los titulares minoristas, pero también queríamos señalar ¿no? que una vez más comprobamos como el Sr. Valiente se siente cómodo utilizando la demagogia y no podía ser menos con el tema de las preferentes, porque nada hizo en su momento, ni en el 2008, 2009, 2010, 2011 cuando se estaba iniciando la compra de preferentes por particulares. No obstante pues está bien que se interese ahora por estar personas.

En primer lugar es importante contextualizar el producto de las preferentes como un producto financiero, como ya sabrán ..., de renta variable que se viene emitiendo desde el año 98, producto legal avalado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España.

Desde enero de 1998 hasta diciembre de 2012 se realizaron un total de 461 emisiones. Durante muchos años no presentaron ningún tipo de problema a los inversores. Se han realizado emisiones todos los años, pero en el 2009 es cuando se produjo la gran emisión de productos híbridos valorados en 21.643 millones de euros, debidos a que las entidades necesitaban liquidez.



Los problemas surgen a raíz de la crisis financiera que estalla en 2008. Las entidades de crédito, al no disponer de liquidez suficiente interrumpen las amortizaciones anticipadas de estos instrumentos. Al igual que las acciones de toda la banca española se desplomaron tras el estallido de la crisis, el valor de las preferentes también cayó de forma muy intensa, con las consiguientes pérdidas asociadas en caso de querer vender, debido a la ausencia de compradores, cuando ya era evidente para el mercado que ciertas entidades eran insolventes y, por tanto, nadie estaba dispuesto a comprar sus preferentes, pero el PSOE no veía nada.

Llega al Gobierno el PP y se encuentra con una situación crítica y desde el primer momento ha trabajado para solucionar el problema, en concreto se aprueba el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección de los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, estableció la creación de una Comisión de seguimiento de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada con el fin de que estos titulares sean adecuadamente compensados en su perjuicio económico producido.

La Comisión de Seguimiento de Instrumentos Híbridos, se ha encargado de clarificar la situación real en un amplio informe publicado el 17 de mayo. Las preferentes es un producto regulado, controlado y supervisado por los reguladores en cada momento.

Sorprende que el concejal no adscrito y el PSOE se acuerden ahora de los titulares de preferentes porque este instrumento fue comercializado a los ahorradores particulares cuando gobernaban los socialistas y no hicieron nada y miraron para otro lado.

El PP se ha encontrado con esta situación y está trabajando para encontrar una solución que sea "satisfactoria" para los afectados, por lo que carece de fundamento la moción presentada.

Así, el Gobierno ha puesto en marcha el arbitraje, para evitar que los clientes que compraron este producto sin haber sido correctamente informados sobre sus riesgos tengan que pagar los platos rotos.

El plazo para pedir el arbitraje de preferentes se inició el 18 de abril y finalizó el pasado 15 de julio y más de 3000 clientes han recuperado el 100% de su inversión en preferentes o deuda subordinada gracias al arbitraje y se siguen analizando y tramitando el resto de solicitudes recibidas.

El porcentaje de clientes a los que las entidades recomendaron personalmente la contratación de estos productos es "absolutamente marginal". Este dato es importante, ya que realizar una recomendación específica a un particular es un

El Gobierno ha trabajado y trabaja desde un principio con la intención de que los ahorradores que compraron preferentes sin conocer las condiciones no pierdan el valor nominal de lo que invirtieron.

El Gobierno busca que los clientes de las preferentes recuperen el 100% de lo invertido. Solución que está negociando con la Comisión Europea que defiende que los titulares asuman quitas. Pues el gobierno está a favor del titular



La medida marca la voluntad del Gobierno de hacer frente al problema heredado, porque el 80% de las preferentes se colocó en años 2008-2009 entre los particulares, por lo que carece de fundamento la moción presentada.

Por ello el PP ha dejado claro con sus medidas que estamos a favor de los inversores minoritarios, de aquellas personas que no eran conscientes del riesgo y complejidad del producto, en definitiva, el producto financiero no se ajustaba a su perfil de inversor y desconocía las condiciones, por lo tanto esas personas deben recuperar su dinero. Gracias.

Sr. Nofuentes

Sí ... en el 2008 y en el 2009 Srta. Cubells, el Sr. Camps decía que tenemos la 3ª y 4ª Caja más importantes de España, tenemos, los valencianos, y presidimos, el Sr. Olivas, lo decía el Sr. Camps en 2008 y 2009, y se sentía muy orgulloso de sentir BANCAJA y la CAM como entidades suyas, no en vano el Sr. Zaplana puso a Vte. Sala en la CAM como presidente y luego el Sr. Camps puso a Modesto Crespo ... además el Sr. Olivas fue el que modificó la Ley donde ampliaba la presencia, iba a decir de representantes políticos ... de militantes o directivos del P.P. en la presencia de esas cajas, porque les recuerdo que el Instituto Valenciano de Finanzas lo preside el P.P. desde hace 16 años, les recuerdo de la gestión al frente de la 3ª y 4ª Caja que decía el Camps que tenía esta comunidad porque era patrimonio, y es verdad que era patrimonio de la comunidad valenciana, de todos, aunque la interpretación del Sr. Camps y compañía tenía ... y es verdad que teníamos sedes operativas, es verdad, ...

que los valencianos nos sentíamos orgullosos de tener dos cajas tan importantes ... pero es verdad que junto con las preferentes y otras acciones que se han hecho se han dinamitado, porque no olvidemos que es lo que tenemos hoy, que sistema financiero tenemos los valencianos hoy, ha desaparecido por completo, se han cargado por completo el sistema financiero valenciano, se han cargado la autonomía financiera, los centro operativos financieros que teníamos en esta comunidad, que decían que era suyo, que ahora entiendo que ud quiere ahora decir que en realidad no son tan nuestros ... lo hemos estado gestionando, hemos estado al frente de los consejos de administración y alrededor del consejo de todos estos entes, pero ahora a nosotros no nos interesada decir porque ahora ya no tenemos sistema financiero, porque ese sistema financiero sólo ... ud ha dicho muy bien que ... se sentía solidario con todos, yo creo que con todos los valencianos, ... porque no solo ha afectado a los que estamos hoy fundamentalmente hablando que son las preferentes y que muy bien el Sr. Torres y el Sr. Valiente han explicado, también se han ido cargando el tejido productivo Valenciano ... las empresas, las pymes y han ido centrado toda su inversión en dos aspectos fundamentales, el ladrillo y sus grandes proyectos, ese ha sido el gran esfuerzo que ha hecho estas dos grandes cajas valencianas y a fecha de hoy no nos queda nada ... nada ... si por algo es ud el que tiene que decir que su gobierno no se si se refiere al autonómico o al nacional si es el autonómico debería ir preocupándose por todas las personas que no se preocupen por mí demasiado tiempo más porque si se preocupan es mala señal y si es el nacional pues exactamente lo mismo.

Es decir, estamos hablando de una situación generada e incrementada más si cabe por el resto de las cajas de ahorro nacionales aquí en nuestra comunidad. Es escandaloso la situación a la cual hemos llegado con BANCAJA Y LA CAM como han destruido Olivas y Rato cuando se fusionaron ... les recuerdo que de BANCAJA solo queda una fundación ... una ... la cual no tiene ni presupuesto ... eso es lo que nos queda de esa grandiosa caja que teníamos, solo ...

Por tanto, asuman responsabilidades si quieren pedir responsabilidades y por supuesto, absolutamente de acuerdo con todo lo que han dicho el Sr. Valiente y Torres, que apoyaremos esta moción.



Sr. Ismael

Muy sencillo y breve. Decir que no ... por las siglas ... que ... que uno no es de izquierdas o es de lo que es por las siglas, eso va en su comportamiento diario que te ha traicionado el subconsciente, ... pero sigo siendo de izquierda ...

Demagogia, no he hecho nunca. Claridad, sobre todo. Me preocupa la gente sencilla que han sido estafados, y no lo digo solo yo, porque sino no sería motivo de esta propuesta, simplemente que se tenía que dar solución al problema y veo que no hay solución porque la que la tiene que dar ahora es el gobierno del PP que es el que tendría que hacerlo.

A los ahorradores engañados lo que hay que hacer es devolver el dinero, si son 8000 millones en vez de dárselo a la banca para reflotarla si tienen que quebrar pues que quibren, pero hay que devolver el dinero a los ahorradores y el motivo de la moción es ese, devolver el dinero a quien ha sido engañado.

Srta. Cubells

Si estamos de acuerdo en que se devuelva el dinero a los afectados, y por eso el PP está actuando en ese sentido.

Por otra parte, decirle al Sr. Nofuentes, que uds también forman parte de las entidades financieras que votaron a favor de los planes de las preferentes, el PSOE también nombró consejeros de BANKIA.

La CNMV y el Banco de España gobernados por el PSOE ha estado durante el 2008 y 2009 y ahí no ha pasado nada ...

Sra. Presidenta

Mire ud. Uds expulsaron a todos los Consejeros socialistas en la última reforma, se lo digo para que se lo mire ud ... uqe los periódicos que lleva se los lea un poquito mejor ...

Srta. Cubells

Pero uds aprobaron los planes ...

Sra. Presidenta

¡¡NO hay consejeros del PSOE ni en le CAM ni BANKIA porque uds no quisieron que estuvieran ... si hubiéramos estado, a lo mejor lo hubiéramos hecho o a lo mejor no ... pero no lo es ... desde el 2008 no hay nadie ... porque no expulsaron, no es por nada ... mire ... nos hicieron un favor ... sigan... sigan...

Srta. Cubells

Gracias, gracias... por interrumpirme ... les expulsaron pero ... bueno ... en fín ...

Nos alegra al menos ...

Sra. Presidenta



Pedona M^a Angeles pero la presidencia puede interrumpir cuando lo considere necesario ...

Srta. Cubells

Ya ... ya ... a mí me alegra porque me aporta cosas

Pues que nos alegre que ahora se preocupen de esos titulares de preferentes minoritarios pues sobre todos aquellos que no eran conscientes de las condiciones de este tipo de productos ... la pena es que en el 2007 y 2008 no hicieron nada cuando podrían haber hecho algo, es decir, cuando se estaba fraguando el problema ... es este momento parecía que no importaba o que tenía otros asuntos más importantes ...

Al final han acabo pagando algunos ahorradores, y uds se preocupan pues en su momento de ocultar que estábamos en crisis...

El PP esta a favor de aquellos inversores minoritarios que han sido engañados a la hora de comprar este tipo de productos, y luego, decir una cosa ... Sr. Nofuentes, y es que ud dice que se preocupa por el tejido productivo de Valencia, nosotros nos preocupamos por el tejido productivo de Quart, esperemos que ud también. Gracias.

Sra. Presidenta

Sr. Nofuentes, breve, por favor. Breve.

Sr. Nofuentes

Sí claro, ... empiezo por lo último... por supuesto que nos preocupamos ... venimos muchos años preocupándonos por el tejido productivo de Quart, y en base a ello le puedo indicar que en los presupuestos en estos, los anteriores, y en los anteriores y en los anteriores ... hicimos iniciativas para iniciativas empresariales, viveros de empresas, e fin infinidad de actividades destinadas a la promoción y apoyo al tejido productivo que, por cierto ..., uds en esos presupuestos donde iban esas medidas jamás ... ¡¡jamás!!! Las apoyaron ... ni ninguno de estos presupuestos, ... si por ud y por su grupo hubiese sido el apoyo al tejido productivo de Quart hoy en día no tendrían ninguno tipo de apoyo ni habrían tenido ninguna iniciativa empresarial o las locales en este municipio si dependiese de uds, al menos, al menos en lo que se refiere cuando tienen que dar muestra de ello, que es aprobar esas iniciativas cuando van en los presupustos.

Mire, en el 2008 estaban uds gobernando aquí, mucho antes e hicieron que la CAM el 98% de su valor, 62.000 millones los repartieron, en dinero a empresas inmobiliarias y el resto fue a Aeropuerto de Castellón, Terra Mítica, Ciudad de la Luz etc... forzando a los consejos incluso con bastante reticencia de los miembros del consejo y con total reticencia de los técnicos a que tenían que financiar eso. Uds no solo quitaron el dinero a los ahorradores de esta comunidad, sino que además lo hicieron a través de su consejo de administración que en su 98% de ese dinero ... cuando la media nacional estaba en el 55% lo han destinado a proyecto faraónicos ... y por eso además dejaron de lado, como he dicho en mi primera intervención, a todo el modelo productivo que teníamos, es decir, agricultores, fábricas de muebles, tejidos etc... lo han ido olvidando a lo largo de los años y se lo han ido cargando, centrande en las empresas constructoras y grandes proyectos, y hoy tenemos lo que tenemos. No tenemos ningún sistema productivo, financiero ni nada de nada, además tenemos a los valencianos, los más ahorradores ciudadanos medios que están pendientes de que se les devuelva el dinero que se les ha quitado ...



Por tanto, en esa época,. 2008, 09 o 10, ni en el 2007 gobernábamos nosotros, quien fiscalizaba aquí era el Instituto de Finanzas, que lo gestionaban uds, quien incrementó el control sobre las cajas fueron uds ... el Sr. Olivas a instancia de Zaplana y Camps ... que aquí parece que cuando les interesa las cajas son nuestras y esto no tiene nada que ver, y cuando no pues le echaremos la culpa a Zapatero que todavía es recurrente ...¡¡asuman las cosas cuando les toque y ya está ...!!

9.2. Proposta Grup Municipal PP sobre creació Premi a la Labor Associativa.

La Portaveu del Grup Municipal Popular presenta una proposta per a crear un Premi al Treball Associatiu i proposa al Ple l'adopció dels acords següents:

1. Que l'Ajuntament de Quart de Poblet instaure, des de la Regidoria de Participació Ciutadana, el lliurament d'un Premi al Treball Associatiu i que elabore les bases corresponents per al seu atorgament.
2. Crear una comissió de treball per a desplegar i elaborar aquest projecte que estaria formada per tots els grups polítics i un nombre que cal determinar de representants de les associacions del municipi.

Després de la deliberació, el Ple de l'Ajuntament, per majoria de vots en contra, (10 PSOE i 1, regidor, I. Valiente), amb el vot a favor del PP (9) i l'abstenció de Coalició Compromís (1), acorda rebutjar la moció.

Debat **Sr. Valiente**

El reconocimiento altruista que se detalla en la exposición de motivos por sí mismo anula las propuestas de acuerdo y esencialmente el premio.

El premio ya lo tienen las personas convencidas de trabajar desinteresadamente por las causas nobles que lo hacen y creen ... las ayudas que reciben es el mejor premio con carácter general para desarrollar sus actividades y propuestas.

Sra. Presidenta

Agradecida por la brevedad ... ¿Amparo? ...

Sra. Mora

Sí, sí ... Javi ...

Sr. Sevilla (PP)

... de las asociaciones no sería posible sin el trabajo desinteresado de todos sus asociados ... personas que dedican un tiempo importante de su vida a trabajar para que esas asociaciones puedan funcionar ... muchas veces sin los medios ni el dinero necesario, pero que ellos sustituyen con mucha ilusión e imaginación por lo que creemos que es importante reconocer ese trabajo y que mejor que siendo tu pueblo quien lo haga, por tanto pensamos que la creación de este premio sería importante para todos ellos.

Como decimos también en la propuesta de acuerdo, también sería importante que la ... fuera participativa, por lo que proponemos que de la comisión organizativa formen parte todos los partidos políticos ... así como una representación de todo el tejido asociativo de Quart ...



Que sean estas asociaciones coordinadas por esta comisión organizativa las que decidan quien es la persona merecedora de este premio.

Sr. Nofuentes

Una pequeña aclaración de conceptos ... porque también es bueno que lo clarifiquemos ...

Mire donde uds plantean un modelo participativo donde estén todos los partidos y luego ya veremos que asociaciones pueden estar, nosotros entendemos que la participación real es el consejo de participación ciudadana, es decir, hay un consejo de participación ciudadana de este municipio donde están todas las asociaciones del pueblo y donde no estamos los partidos políticos, por tanto, ya empezamos mal con el concepto que tenemos de participación ciudadana, tenemos unos espacios los partidos políticos ... unos espacios donde debemos desempeñar nuestro papel, que es este y la ciudadanía tiene otros espacios y hay que dársela sin ningún tipo de injerencia por nuestra parte.

Por lo tanto, desde el punto de vista conceptual valga esa aclaración que nos diferencia ya.

En el fondo, pues mire hay una inoportunidad, en nuestra opinión, del planteamiento de ella que la hace inviable, una es ... que no podemos olvidarla, la parte económica, es decir, cuando el único reconocimiento que existe en este municipio ... es decir, a los deportistas el propio consejo asesor de deportes, sin presencia política es quien decide cuando hace la gala del deporte para premiar a su deportista ha decidido por unanimidad, a través de asamblea del propio consejo asesor, entiende que este momento es un momento difícil de crisis económica y que por tanto hay que priorizar las acciones, las cuales tienen que ser financiadas ... entendemos que no podemos ir marcando una línea diferente o distintas ...

Pero hay más, que yo creo que el Sr. Valiente lo ha dicho también ... mire nosotros el concepto que nosotros tenemos de reconocimiento de premio al tejido asociativo del municipio es precisamente el papel que vienen desempeñando diariamente, y lo he dicho muchas veces, nosotros tenemos un concepto de pueblo en el cual no sería posible concebirlo sin la participación ciudadana, sin la participación del tejido asociativo ... nosotros entendemos que el mejor premio que podemos hacer y está plasmado año tras año e incluso en las épocas de crisis como las que estamos pasando ... es apoyar desde el punto de vista económico ... y de respaldo estando presente, animándoles, y estando con ellos en las iniciativas que cada una de las asociaciones desempeña en este pueblo.

Sirva de ejemplo lo que entendemos que puede ser un reconocimiento y un respaldo ... es decir una banda como la de la Admistad que ha participado este fin de semana en un certamen el reconocimiento es estar con ellos, es incluso ayudarles cuando alguien cuestionaba si la cuantía podía ser suficiente o no... apostar por esa apuesta ... que es la participación porque representan al nombre de Quart, eso es apoyar a las asociaciones de este pueblo ... el darles las subvenciones anuales para que puedan desempeñar su labor y programa, eso es apoyarlos, pero no a una, a todas, estar cuando nos lo piden, donde nos lo piden y respaldar cada una de sus acciones, las cuales, repito, siempre nos sentimos orgullosos porque es enorme la cantidad de trabajo que hacen las entidades de este pueblo sean deportivas, culturales, deportivas etc... por lo tanto el reconocimiento es todos los días a todas horas y a todas las asociaciones.

Sr. Valiente



Solo decir ... por poner un ejemplo concreto ... el reconocimiento me gustaría es que allá donde gobierna el PP tenga el mismo reconocimiento que tenemos aquí los que gobernamos en este municipio, es darles esas ayudas que se han apuntado por el PSOE cuando las necesitan.

Quiero recordar, como ejemplo, que algunas asociaciones en las fallas a las asociaciones el recorte que se les ha producido desde el Ayuntamiento de Aldaia es el 50%, ese es el reconocimiento el leguaje doble que tiene el PP allá y acá y nos afecta en algún campo como es el Barrio. Nosotros apostamos por la ayuda total allá donde se necesite como reconocimiento a una labor que hacen y ya lo hemos dicho al principio en la exposición de motivos, altruista ... y por eso estamos y por eso estaremos ...

Sr. Sevilla

NO enciende el micrófono y no se oye nada

Sr. Nofuentes

Difícilmente un consejo cultural ... y qué hacemos con la deportiva y sociales, juveniles ... a esos los dejamos fuera y un consejo cultural que sea el que decida cual es la mejor ... esto es una cuestión de concepto en sí ...

Sra. Presidenta

Bueno si no lo tenéis demasiado claro pues a lo mejor lo bueno sería que lo retirarais y adelantamos y no estamos aquí dando vueltas ...

Sra. Mora

Vamos a ver, ... yo lo tengo claro ... eh... éste grupo ... voy a ser muy breve Sra. Alcadesa ... no sé pero hay mucha prisa hoy ... no sé ...

Sra. Presidenta

Sí hay prisa hoy ... sobre todo porque es el tercer turno ... venga ...

Sra. Mora

Simplemente decir que ... si hay voluntad política el que se pueda llevar a cabo el hacerlo de una manera u otra nosotros estamos dispuestos a que haya un reconocimiento ... que luego sea el consejo ... asociativo de este municipio ...

Sra. Presidenta

Disculpe ... pero si todavía no tiene claro como reflejar esta moción lo ideal sería que uds la retiren, la dejen sobre la mesa y si no pasamos a votarla y ya está ... no hay más o pasamos a votarla o la deja sobre la mesa ... pero lo que no podemos es estar aquí ... pues mejor si lo digo de otra manera ... me lo voy a pensar ... no se ... no lo tengo claro ... entonces, o lo dejamos o pasamos a votar ...

9.3. Proposta Grup Municipal PP, sobre inclusió en la Xarxa de Carnet Jove de l'Institut Valencià de la Joventut. Generalitat Jove.

La portaveu del Grup Municipal Popular presenta al Ple una proposta sobre la inclusió en la Xarxa de Carnet Jove de l'Institut Valencià de la Joventut. Generalitat Jove.



El Grup Municipal Socialista, presenta una esmena a la totalitat i sotmesa a votació, s'aprova amb el vot a favor del PSOE (10), regidor I. Valiente (1) i Coalició Compromís (1), havent votat en contra el PP (9), raó per la qual queda rebutjada la proposta del Grup Municipal Popular. El Ple de l'Ajuntament acorda:

1. Instar l'Àrea de Joventut de l'Ajuntament de Quart de Poblet i l'IVAJ-Generalitat Jove, a culminar els tràmits iniciats per a actualitzar el conveni que es manté des de 1988 entre les dues administracions per al Carnet Jove, així com incloure a l'Ajuntament de Quart de Poblet dins de la publicitat de l'oferta esmentada.

2. Sol·licitar a l'IVAJ-Generalitat Valenciana, que autoritze i faça els tràmits necessaris, perquè l'Ajuntament de Quart de Poblet pugui expedir directament el Carnet Jove a la joventut de Quart de Poblet, a través de l'Àrea de Joventut.

3. Instar la Generalitat Valenciana a restablir els abonaments descomptes en MetroValència i l'EMT, per a la joventut valenciana que s'expedien amb el Carnet Jove en el mateix tant per cent que es mantenia fins a l'exercici del 2011. Posar d'acord les dues institucions dependents de la Generalitat Valenciana, Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana i l'IVAJ Generalitat Jove, o que es duguen a terme els tràmits oportuns perquè es faça realitat, tenint en compte la joventut de Quart de Poblet i de tota l'àrea metropolitana de València, que han vist incrementat un 4'7% més de la despesa en els abonaments de transport públic des del 2011.

Debat

Sr. Valiente

Los jóvenes a la propuesta que se hace desde el grupo Popular, porque yo ... la enmienda que el grupo socialista ha planteado en este momento me la acabo de leer pero voy a hacer una primera intervención en consonancia con la moción que ha presentado el Grupo Popular y que ya tenía más que leída y más que clara ...

Los jóvenes necesitan apoyo y respuestas a sus necesidades y el PP legisla en contra de los mismos desatendiendo sus necesidades básicas que, además son derechos constitucionales, en educación, salud, vivienda etc.... Becas a transportes, comedor, transporte etc... conociendo las necesidades como también se conocen como también el número de jóvenes de Quart, 4200, para cualquier ... para atender cualquier necesidad o ayuda que se pretende lo único que hay que hacer es informar por el órgano o institución que lo desee a todos los interesados y directamente a todos tal y como se hace con la renta, la vida laboral ... ese es mi criterio y propuestas que, creo que es un tanto demagógica y contradictoria que aquí se dice de ayuda a los jóvenes y lo que está ocurriendo cada día vía generalitat con las competencias consiguientes o vía propio estado con las competencias que tiene.

Sra. Presidenta

Me ha parecido entender que era Consuelo la que iba a intervenir ...

Srta. Santaemilia

Sí, sí ... buenas tardes ...

El grupo Popular, presentamos al Pleno esta moción, para que seamos todos conocedores de un servicio, el cual, se le puede sacar el máximo provecho al tiempo



libre y obtener a su vez importantes descuentos, es por ello, que, el Institut Valencià de la Joventud/Generalitat Jove, pone a disposición el carnet jove.

El IVAJ es la responsable de gestionar el carné jove, como un servicio que se ofrece a los jóvenes, en edades comprendidas entre los 14-30 años, para facilitar su movilidad e intercomunicación, así como posibilitar su acceso, mediante la articulación de determinadas ventajas, a bienes y servicios de carácter social, cultural, económico y educativo.

El programa carnet jove se desarrolla conjuntamente con más de 40 países del entorno europeo que conforman la Asociación Europea del Carnet Jove (EYCA), que garantiza la reciprocidad de las prestaciones en los diferentes países adscritos, correspondiendo a la comunidad valenciana una cuota aproximada del 10 % del total de las tarjetas carnet jove emitidas por europa.

Ser titular del carnet jove implica poder beneficiarse de importantísimas ventajas en distintos lugares de europa.

Tiene una validez en toda España y en más de 40 países europeos. Te permite obtener descuentos en comercios, transporte urbano e interurbano, actividades culturales y deportivas, ofertas especiales de viajes y alojamientos etc... así como en actividades organizadas por el IVAJ.GVA.JOVE.

En Quart de Poblet, según datos del censo, la población es aproximadamente de 4.921 jóvenes, en edades comprendidas entre los 14-30 años, de los cuales sólo, 1.688, en estos momentos son usuarios activos al carnet jove.

Es por ello, que siendo conscientes de esta situación, desde el grupo municipal Popular, queremos poner en marcha esta iniciativa, que podría beneficiar y resolver algunas de las inquietudes de todos los jóvenes de nuestro municipio de Quart de Poblet. Gracias.

Sr. Medina

Sí ... buenas noches ...

Bueno, me sorprende un poco la moción, la verdad, hoy deberíamos de estar celebrando el 25 aniversario por tener el convenio con la Generalitat Valenciana para el Carnet Jove, 19 de abril de 1988, en acuerdo plenario en este Pleno, 25 años atrás, fue cuando se decidió adscribirnos a este programa y es que ... no lo entiendo ... no entiendo esta moción francamente, me sabe mal porque te ha tocado por lo visto ... como mínimo estáis mal informados o mal asesorados ... no lo sé, en cualquier caso es importante que se conozca lo que hay ... y los descuentos que ahora describiré a continuación, porque vamos ... año tras año ... con las tasas aprobamos en las distintas tasas y además está publicado, y ahora lo veréis cuando salgáis mirar, hay concretamente ocho páginas diferentes donde marca aquí descuentos 25% en programas como el abono anual de piscina, o el de cultural, hay hasta nueve, ahora si queréis lo describo, pero es que en cultura también un descuentos entre el 17 y 20% para cualquier programa, actuación cultural, musical o de danza véis aquí lo tenéis, el precio, descuento ...pues el más económico se adscribe al carnet y además a las personas mayores.

Me sorprende. Me sorprende mucho y por eso creo que en toda caso habría que profundizar más en la apuesta que llevamos en Quart, que somos pioneros en las políticas de juventud que empezamos en 1985 que, además la Sra. Alcaldesa tuvo la oportunidad de ser Concejal de Juventud y ha seguido su apuesta sería durante todos estos años, y de alguna forma no estaría mal que conozcáis también que en estos momentos estamos expidiendo el Carnet Joven internacional en Quart Jove, el Carnet



Joven de estudiante internacional en Quart Jove y el individual y familiar de Albergues a nivel nacional y europeo.

Qué descuentos tenemos? ... pues aquí los tenéis ... en gimnasia de mantenimiento 25% descuento personas con carnet jove de Quart, musculación 25%, combinado de actividades de tierra y acuáticas, 25% ... insisto ahora cuando salgáis bajo hay folletos y programas y los podéis ver ... y si no en Internet está colgado, y también en cultura el 17% dependiendo del acto que sea ...

Si realmente estáis preocupados por los jóvenes de Quart, ¿sabéis lo que ha sido un autentico atropello? ... en el último año?, con el transporte ... el público en el cual muchos jóvenes se desplazan a Valencia que lo utilizan para estudiar o trabajar ... y además según el último informe de metroValencia un 60% utiliza este transporte para ir a estudiar o trabajar, pues bien que sepáis que en el ejercicio de 2012 se retiró el abono en el cual se adquiría con el carnet jove un descuento del 40% ... eso unido a que actualizaron el IRPF el bono de MetroValencia y subió un 5% más y en septiembre ... del 2012, otra sorpresa el IVA del 8% al 10%, lo que suma un 37% más que es lo que sufre la población de Quart y más concretamente los jóvenes, de pagar un bono de 28'50 a un bono de 53'80 euros, que menos mal que las universidades han conseguido un convenio con MetroValencia y no lo ha conseguida la Generalitat, pero sí las universidades que al menos tienen un solo 10%, por lo tanto se queda en pagar un 37% más a los universitarios ...

Pero lo curioso es que el IVAJ no lo ha conseguido. Por lo tanto nos vemos obligados a instar a la Generalitat Valencia a que llegue a acuerdos, porque las dos entidades le pertenecen, como son FGV e IVAJ. Y ahí está nuestra propuesta.

Sr. Valiente

Bueno leida la enmienda y está claro que la colaboración entre entidades se tiene que dar, pues instar a que se den aquellas ayudas que favorecen más a los jóvenes y que ayudan a desarrollar sus capacidades que con otras medidas legislativas están coartando ... bienvenida sería esta colaboración entre administraciones, ayuntamiento e IVAJ ... yo si llegan a acuerdos puntuales como se deriva de la enmienda, encantado, a favor de la enmienda de la propuesta y por tanto en contra de la moción del PP

Srta. Santaemilia

Bueno, la verdad es que este grupo, si ud se sorprende nosotros también nos sorprendemos ¿no?, porque han dejado de pedir subvenciones y también nos alegra, nos gusta, nos motiva el que ustedes, hayan puesto en marcha el engranaje oportuno por parte del área de juventud del ayuntamiento y hayan consultado en el IAVJ para adherirse a esta propuesta que presente el Grupo.

En efecto, para nosotros, para el Partido Popular los jóvenes, nuestros jóvenes, representan un colectivo muy importante ¿vale? Con lo cual pensamos que necesitan apoyo y respuestas a sus necesidades.

Es por eso, que esta iniciativa, que hoy presentamos, pues de alguna manera sea un compromiso por parte de todos los grupos políticos, y que en cierta manera beneficie y resuelva todas las inquietudes de todos los jóvenes de nuestro municipio.

Sr. Medina

Sobre todo la iniciativa ... pero ¿qué? ... si ya estamos adscritos al convenio ... no lo entiendo, en todo caso nosotros sí que profundizamos realmente en cubrir las necesidades de los jóvenes y paliar una situación nefasta porque además,



precisamente en el ejercicio en el cual quitan este abono para los jóvenes es el año en el cual sube un 33% las tasas de las universidades ... que además quitan la renta de emancipación para la vivienda a los jóvenes ... es que es el mismo año ... es momento de recuperar y volver a dos años más atrás ... de verdad, ojalá se pudiera, que es lo que proponemos ... que apliquemos las tasas que había en el 2011, porque es un poco demencial la situación de los jóvenes en estos momentos.

Y le voy a decir una cosa, se perfectamente el por qué ya no se mantiene esta bonificación por parte de la Generalitat. Curiosamente aquí lo pone en las cuentas anuales de FGV, aparece como deudor la subvención aprobada por la generalitat que son 318000 euros a MetroValencia, ejercicios 2010 y 2011 para que lo van a hacer si no pagan, ¡¡siendo antes de la misma administración!! Y esto es lo que sucede que incluso ellos este organismo ahoga a sus propias administraciones y antes, esto es lo que no se puede permitir.

Lo que traemos es profundizar, si queréis que tengamos un convenio con el carnet jove en el cual no es que se beneficien los 4200 jóvenes que están ahora en el censo y en el padrón, es que se han estado beneficiando generaciones, estamos hablando que los nacidos en 1963 se han estado beneficiando, los del 70, 80 y 90 se han beneficiado de los descuentos que hemos tenido año tras años, sin fallar ninguno ¿de qué estáis hablando? ¡¡¡no lo entiendo!!! ¿queréis en serio apostar por los jóvenes y que lleguen a tener un beneficio?, pues aprobar la moción, volver al abono de transporte, pensarlo si realmente es lo que queremos ...

10. PRECS I PREGUNTES

Sí, n'hi ha.

11. COMUNICACIONS

Queda assabentat el Ple de la publicació en el *Butlletí Oficial de la Província*, núm. 164, de data 12-VII-2013, d'anunci de l'Ajuntament de Quart de Poblet sobre aprovació definitiva de la modificació del Reglament del Control Horari.



ANNEX I

CONVENI DE COL-LABORACIÓ INTERMUNICIPAL PER A OPTIMITZAR ELS SERVEIS DE VIGILÀNCIA I PROTECCIÓ AL BARRI DEL CRIST

REUNITS

D'una part, la Sra. Carmen Jávega i Martínez, en qualitat d'alcaldesa-presidenta de l'Ajuntament d'Aldaia, i en representació d'aquest, en virtut de les facultats previstes en l'article 21 de la Llei 7/1985 BRL, assistida pel Sr. Jose María Ibarra Damià, secretari general de l'Ajuntament citat.

D'una altra part, la Sra. Carmen Martínez Ramírez, en qualitat d'alcaldesa-presidenta de l'Ajuntament de Quart de Poblet, i en representació d'aquest, en virtut de les facultats previstes en l'article 21 de la Llei 7/1985 BRL, assistida pel Sr. José Llavata Gascón, secretari general de l'Ajuntament citat.

Reconeixent-se ambdues parts capacitat legal suficient, convenen subscriure aquest protocol general, per a la qual cosa

EXPOSEN

I. Que la Llei 6/1999, de 19 d'abril, de Polícies Locals i de Coordinació de Polícies Locals de la Comunitat Valenciana, estableix en l'exposició de motius, com una de les seues premisses, procurar la coordinació dels cossos de polícies locals amb absolut respecte al principi d'autonomia municipal establert en l'article 140 de la Carta Magna.

II. Que els ajuntaments atorgants, dins de les seues competències, tenen com a objectiu aquelles iniciatives públiques i privades que tinguen com a finalitat elevar el nivell i qualitat de vida dels seus veïns, a més de procurar, en la mesura de les seues competències, el millor funcionament dels serveis públics i unir esforços en la prestació de serveis d'interès comú.

III. Que els dos ajuntaments, en l'àmbit propi de les seues funcions, es troben facultats per a establir convenis de col·laboració amb les distintes administracions públiques, segons la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local.

IV. Que la constant evolució urbanística duta a terme en els últims anys ha provocat situacions de recíproca conurbació, i n'és un exemple significatiu, d'això, la produïda amb el denominat Barri del Crist, concentració urbanística situada en terrenys del terme municipal de Quart de Poblet i terme municipal d'Aldaia.

V. Que a causa de la problemàtica suscitada al Barri sobre la seguretat pública i la vigilància d'aquest, s'han d'articular fórmules de col·laboració entre els dos ajuntaments que permeten de manera eficaç solucionar aquest problema. Des d'aquesta necessitat i pensant en una millor eficàcia del servei, resulta que aquestes tasques han de ser desplegades al Barri tant per la Policia Local d'Aldaia, com per la Policia Local de Quart de Poblet.

VI. Que segons es desprén de la Llei 6/1999, de 19 d'abril, de Polícies Locals i de Coordinació de Polícies Locals de la Comunitat Valenciana i de la Norma-Marc sobre l'Estructura, l'Organització i el Funcionament dels Cossos de Policia Local de la Comunitat Valenciana aprovat per mitjà de Decret 19/2003, de 4 de març, del Consell de la Generalitat, i després dels acords aconseguits individualment entre els dos



municipis per a coordinar els serveis de seguretat, la possibilitat de col·laboració entre ambdós s'entén que repercutiria favorablement en els ciutadans, ja que incrementarà el valor afegit dels serveis de seguretat ciutadana que presten les entitats locals en augmentar la formació dels seus equips humans, l'assistència i assessorament a través dels millors experts professionals en situacions d'emergència i en el maneig de les eines adequades en aquests casos.

VII. Que amb les mesures acordades en el present Conveni, alhora que es compleix amb els fins locals, els ajuntaments atorgants participen, en la mesura de les seues possibilitats, en un projecte comú destinat a fer del Barri del Crist un lloc més segur, tranquil i amable per als ciutadans dels nostres municipis i de tots aquells que ens visiten.

A aquest efecte, les parts acorden formalitzar aquest Conveni basant-se en les següents

ESTIPULACIONS

Primera. Objecte

L'objecte del present Conveni consisteix en el fet que les mesures relatives a la vigilància i la protecció del Barri del Crist repercutisquen tant en la Policia Local d'Aldaia com en la Policia Local de Quart de Poblet.

Segona. Composició

Aquest Conveni es compon del present document general i de tots els que les parts puguen establir, tot això sota el principi general de la bona fe.

Tercera. Àmbit geogràfic.

L'àmbit d'actuació del Conveni serà el Barri del Crist, terme municipal de Quart de Poblet i terme municipal d'Aldaia.

Quarta. Forma de prestació del servei.

1. De dilluns a divendres: Torn de matí i vesprada.

– Servei compost per dos agents o oficials de policia local, un en representació de cada municipi.

– Servei prestat pel servei ordinari de les respectives policies locals dels dos municipis.

2. Caps de setmana, festius i torn de nit de dilluns a divendres.

Igual que per al torn de nit, el servei, durant els caps de setmana i festius, serà prestat pel personal de servei ordinari d'ambdós municipis, atenent, cadascun, els que els corresponguen per competència del seu terme municipal.

3. Desenvolupament del servei policial:

– Amb una freqüència setmanal i de manera alternativa, el servei mancomunitat de policia local del Barri del Crist, utilitzarà el vehicle policial assignat per les poblacions d'Aldaia i Quart de Poblet.

– El servei policial mancomunitat del Barri del Crist, tindrà els horaris de presència efectiva de funcionaris de policia local següents: Torn de matí: de 07.00 a 14.00 hores. Torn de vesprada: de 15.00 a 22.00 hores.



- Als efectes abans indicats, el servei eixirà i finalitzarà a la Mancomunitat del Barri del Crist.
 - Els agents tindran el punt de trobada a l'edifici de la Mancomunitat, on seran traslladats pels mitjans propis de cada cos policial.
 - Els responsables de servei de cada una de les poblacions d'Aldaia i Quart de Poblet, controlaran el desenvolupament del servei efectuat al Barri del Crist i la deguda execució de les diferents campanyes desplegades.
 - L'execució de les campanyes relacionades amb el compliment d'ordenances municipals es faran a peu, deixant el vehicle policial estacionat en el servei oficial de la Mancomunitat del Barri del Crist i traslladant-se, els agents, a la zona assignada per al desplegament de la campanya. Les campanyes relacionades amb la vigilància del trànsit i amb la prevenció del consum de substàncies estupefaents, es duran a terme amb el vehicle policial per seguretat dels agents.
4. Els agents de la Policia Local s'hi estaran d'11.00 a 12.00 del matí (1 hora) i de 18.30 a 19.30 de la vesprada (1 hora), a la Mancomunitat del Barri del Crist per a l'atenció al ciutadà i disposaran d'un despatx i d'una zona de descans.
5. Els agents que presten servei al Barri del Crist, han de fer el període de descans, en els dos torns, en el mateix Barri i no caldrà que es desplacen per a fer la pausa als seus respectius ajuntaments. És recomana que en la mesura que siga possible aquest període de descans es realitze en el lloc habilitat a aquest efecte en el mateix edifici de la Mancomunitat.

Cinquena. Recursos Materials.

Els recursos materials que es consideren necessaris per a una millor prestació de l'esmentat servei seran aportats al cinquanta per cent pels dos consistoris, llevat que, de manera puntual, s'establisca una nova fórmula i siga acceptada per les parts.

Sisena. Objectius generals del Conveni intermunicipal.

Ambdues parts s'impliquen, per mitjà d'aquest document, en la consecució dels objectius generals següents:

1. Incrementar la qualitat, l'eficiència i la comunicació dels serveis prestats per les policies locals d'Aldaia i Quart de Poblet, creant en els ciutadans i visitants un sentiment real d'acostament i de seguretat com a resultat del servei prestat.
2. Desenvolupar polítiques de col·laboració i cooperació entre les policies locals d'ambdós ajuntaments que permeten aconseguir l'adequada col·laboració, auxili i informació, de manera mútua, recíproca i igualitària.
3. Millorar la coordinació operativa de les dues policies locals, de manera que s'aconseguisca un alt grau d'eficàcia en la prestació del servei esmentat.
4. Promoure la creació d'una comissió de treball i seguiment que estudeie i supervise les problemàtiques i necessitats que puguen sorgir en la zona objecte de Conveni, per a la qual cosa s'elaboraran les campanyes que s'inclouran com a annexos subjectes a modificacions segons les necessitats, els quals s'elaboraran per la Comissió de Seguiment i amb el vistiplau de les parts firmants del conveni.



Setena. Compromisos dels ajuntaments d'Aldaia i Quart de Poblet.

- Dur a terme activitats i accions de col·laboració per a millorar els serveis municipals de policia al Barri del Crist, garantint la independència del servei.
- Facilitar les mesures oportunes a fi de mantindre la coordinació dels serveis de seguretat, emergències i atenció al ciutadà.
- Coordinar els diversos serveis, atenent les peticions que puguen formular els ciutadans del Barri del Crist gestionant les respostes d'acord amb els protocols operatius i d'actuació establits, fent un seguiment d'índex fins a la seua finalització. Quant a la confecció de tàctiques operatives i protocols d'activació, actuació i adequació se seguiran els principis de racionalitat, eficàcia i eficiència en la utilització dels mitjans i de les Forces i Cossos de Seguretat per a aconseguir un alt grau de satisfacció en la qualitat del resultat o de la resposta.
- Atendre les telefonades que els ciutadans efectuen al número 112, o a un altre que dispose la policia local, gestionant les peticions d'aquests serveis en funció dels procediments que establisquen els ajuntaments i que tinguen relació amb l'objecte d'aquest Conveni, que entre altres seran els de centralitzar en la mesura que siga possible totes les demandes que es produïsquen dins del terme.
- Establir els procediments operatius per a la gestió d'incidències relacionats amb la seguretat i l'atenció d'emergències que es produïsquen al Barri del Crist.
- Proporcionar a l'òrgan de gestió de la Mancomunitat del Barri del Crist les estadístiques i l'explotació de dades referents als serveis de seguretat, emergències i atenció ciutadana.
- Racionalitzar i economitjar els mitjans necessaris per al desenvolupament de les competències de policia al Barri del Crist.
- Proveir d'assessorament tècnic i expert a les policies locals davant de qualsevol incident relacionat amb la seguretat pública al Barri del Crist, a fi de mantindre i controlar aquestes situacions fins a la intervenció dels recursos i serveis adequats.
- En general, prestar l'adequada col·laboració per al compliment de les obligacions i la prestació d'activitats objecte dels acords que s'establisquen.

Huitena. Comissió Mixta de Seguiment i Control.

Es crearà una Comissió Mixta de Seguiment i Control, les funcions de la qual seran les relacionades amb el seguiment de les activitats pactades en aquest conveni i dels acords posteriors que es puguen aconseguir, amb tasques de supervisió directa i periòdica.

Aquesta Comissió de Seguiment serà paritària i estarà integrada per sis membres, dels quals es consideren com a membres nats els alcaldes o alcaldesses respectius. Els plens municipals respectius designaran els altres membres (dos cada un).

A més, hi assistiran preceptivament, amb veu però sense vot, els caps de les respectives policies locals.



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

La Presidència es desenvoluparà de manera alternativa per anys naturals, coincidint amb la Presidència de la Mancomunitat i s'encarregarà d'organitzar les convocatòries, així com custodiar la documentació que genere la Comissió.

La Comissió es reunirà, almenys, una vegada a l'any i amb caràcter extraordinari quan la convoque el president o presidenta d'aquesta.

La Presidència podrà invitar tècnics quan els assumptes específics a tractar així ho requerisquen.

Novena. Àmbit temporal.

Aquest conveni vigirà a l'endemà de signar-lo i tindrà una duració d'un any. Es podrà prorrogar per períodes de la mateixa duració. No obstant això, qualsevol de les parts podrà deixar-lo sense efecte comunicant-ho amb tres mesos d'antelació.

S'hi adjunta en **ANNEX I**, desplegament de campanyes de vigilància policial.

I així, basant-se en tot el que s'ha exposat, les parts subscriuen, per triplicat, aquest document com a prova de conformitat, al Barri del Crist el dia 30 d'abril de dos mil tretze.

Per l'Ajuntament d'Aldaia
L'alcaldeessa presidenta

Per l'Ajuntament de Quart de Poblet
L'alcaldeessa presidenta

Signat: C. Jávega Martínez

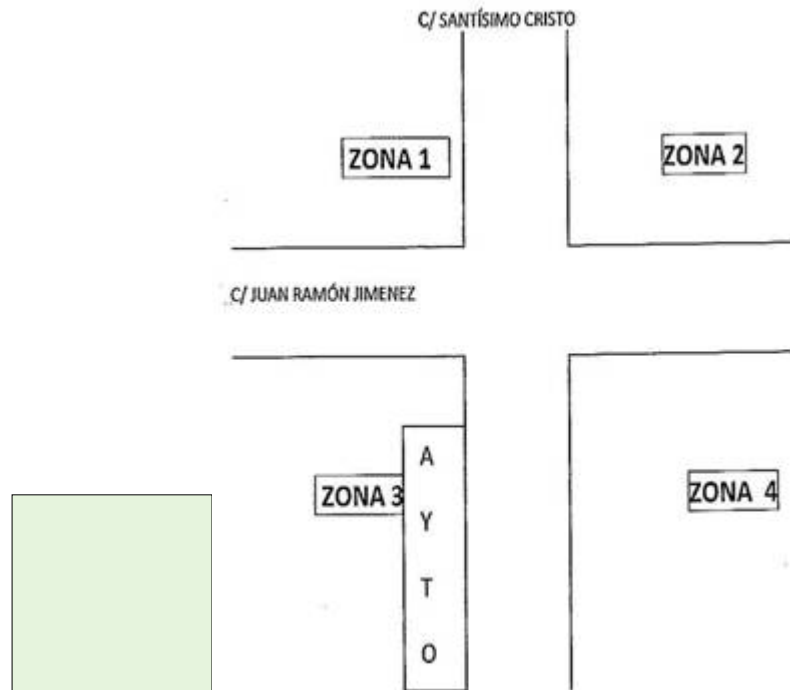
Signat: C. Martínez Ramírez

ANNEX I

Tasques objecte de la prestació del nou servei:

Distribució territorial del Servei de Policia:

Considerant com a eixos de referència els carrers Juan Ramón Jiménez i el carrer Santíssim Crist, la implantació territorial del servei policial es dividirà en quatre àrees de servei, com es detalla:



Campanyes de vigilància policial que s'han de dur a terme :

a. Mes de febrer.

- I. Primera quinzena. Campanya de control i detecció de vehicles en estat d'abandó.
- II. Segona Quinzena. Campanya de control i detecció d'obres menors i majors sense llicència (habitatges nous industrials i comerços).

b. Mes de març.

- I. Primera quinzena. Campanya de vigilància d'utilització d'artificis pirotècnics per particulars i inspecció de venda d'artificis pirotècnics en locals comercials.
- II. Segona quinzena. Campanya de vigilància del trànsit relacionada amb l'ús de cascs en motocicletes i ciclomotors.

c. Mes d'abril.

- I. Primera quinzena. Campanya de control d'animals de companyia i control d'animals potencialment perillosos.
- II. Segona quinzena. Campanya de vigilància del consum de substàncies estupefaents a l'entorn de centres escolars i parcs públics del Barri del Crist (en coordinació amb CNP).



d. Mes de maig.

- I. Primera quinzena. Campanyes d'inspecció de guals i d'entrades de vehicles a garatges particulars o col·lectius sense llicència de gual.
- II. Segona quinzena. Campanya d'inspecció sobre ocupacions de via pública (terrasses de bars i locals d'oci, contenidors d'obres, etc).

e. Mes de juny.

- I. Primera quinzena. Campanya de control i detecció d'obres menors i majors sense llicència (habitatges, naus industrials i comerços).
- II. Segona quinzena. Campanya de vigilància del consum de substàncies estupefaents a l'entorn dels parcs públics del Barri del Crist (en coordinació amb CNP).

f. Mes de juliol. Es faran conjuntament.

- I. Campanya de vigilància en centres d'oci públics (poliesportius, piscines i parc del Perdiguier) en èpoques de major assistència d'usuaris.
- II. Campanya de vigilància del trànsit relacionada amb l'ús de cascs en motocicletes i ciclomotors.

g. Mes d'agost. Es faran conjuntament.

- I. Campanya de vigilància en centres d'oci públics (poliesportius, piscines i parc del Perdiguier) en èpoques de major assistència d'usuaris.
- II. Campanya de vigilància del consum de substàncies estupefaents a la rodalia dels parcs públics del Barri del Crist (en coordinació amb CNP).

h. Mes de setembre.

- I. Primera quinzena. Campanya de vigilància del trànsit relacionada amb la utilització del cinturó de seguretat i dispositius de retenció de menors en turismes i furgonetes.
- II. Segona quinzena. Campanya de control d'animals de companyia i control d'animals potencialment perillosos

i. Mes d'octubre.

- I. Primera quinzena. Campanya de control i detecció d'obres menors i majors sense llicència (habitatges, naus industrials i comerços).
- II. Segona quinzena. Campanya de control i detecció de vehicles en estat d'abandó.

j. Mes de novembre.

- I. Primera quinzena. Campanya de control d'animals de companyia i control d'animals potencialment perillosos.



II. Segona quinzena. Campanya de vigilància del trànsit relacionada amb la utilització de cascs en motocicletes i ciclomotors.

k. Mes de desembre.

I. Primera quinzena. Campanya de realització de controls d'alcoholèmia en nucli urbà.

II. Segona quinzena. Campanya de vigilància de la seguretat en comerços en èpoques de major activitat comercial (Nadal).

I vist que no hi ha més assumptes a tractar, a les vint-i-dues hores i quinze minuts del dia vint-i-dos de juliol de dos mil tretze, la Sra. Alcaldessa alça la sessió i dels acords que s'hi han adoptat s'estén la present acta, de què jo, el secretari, certifique.